



Academia KIPP Boston

Manual del Estudiante y de la Familia

Revisado en julio de 2017

Sujeto a cambios. Por favor, consulte nuestro sitio web y las cartas de su casa para obtener la información más actualizada. Copias en papel están disponibles en la recepción. Si necesita un idioma que no sea el inglés, por favor hable con la recepción. Gracias.

Tabla de Contenido

Misión de La Academia KIPP Boston.....	3
No discriminación	3
Responsabilidad	3
Para contactarnos	4
Compromiso de la academia de KIPP Boston con el Orgullo	5
Políticas y Procedimientos Escolares	6
Horario de funcionamiento de la escuela	6
Cierres por Inclementos del tiempo.....	6
Política de asistencia	6
Tardanzas y despido temprano.....	8
Políticas de trabajo de maquillaje	9
Campus Cerrado	9
Espacio compartido.....	10
Desayuno, almuerzo y merienda	10
Restricciones para llevar comida / bebidas a la escuela.....	11
Política de autobuses	11
Código de vestimenta.....	12
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.....	14
Política de medios sociales.....	15
Internet y Uso de la Política Tecnológica	15
Políticas académicas	17
Políticas de calificación	17
Escala de calificación	17
Informes de progreso y boletas de calificaciones.....	18
Apoyos académicos adicionales.....	18
Equipos de estudiantes	19
Política de Promoción	19
Actividades atléticas y extracurriculares	19
Código de Conducta	20
Procedimientos para la Acción Disciplinaria.....	24
Procedimiento de Suspensión.....	25
Remoción de emergencia.....	29

Expulsión	31
Disciplina del Estudiante con Necesidades Especiales.....	34
Búsquedas de estudiantes	35
Excursiones / Eventos de Fin de Año	35
Hacer trampas, plagiar y copiar otros trabajos	36
Política de supervisión de video	36
Armas	36
Póliza anti-iniciación	37
Plan de prevención e intervención de intimidación	37
Política de Bienestar	39
Póliza Casa Hospital	41
Enlace de Educación para Personas sin Hogar	42
Información sobre Educación Sexual y Optar por No.....	42
Disponibilidad de programas en la escuela para estudiantes embarazadas.....	43
Fumar: Póliza libre de tabaco	44
Liberación de la información del estudiante	44
Notificación de Derechos bajo la Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA)	44
Aviso FERPA.....	46
Acceso a Registros de Estudiantes.....	49
Título I: Notificación de maestros altamente calificados	52
Procedimiento de Queja	53
Vehículos de Motor No en marcha.....	54
Aviso de AHERA.....	54
Apéndice	55
APÉNDICE A: ACUERDO DE ESTUDIANTES Y DE USO EN INTERNET DE LA FAMILIA	55
Apéndice B: DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO: Manual de Estudiantes y Familia KIPP Academia Boston.....	56

Misión de la Academia KIPP Boston

Nuestra misión es crear un ambiente donde los estudiantes desarrollen las habilidades académicas, fortalezas de carácter y hábitos intelectuales necesarios para maximizar su potencial en la universidad y en la vida.

No discriminación

Ninguna persona será discriminada en la admisión a la Academia KIPP o mientras sea parte de la comunidad de la Academia KIPP en base a raza, sexo, color, religión, identidad de género, origen étnico, origen nacional, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, rendimiento atlético, necesidad especial, dominio del idioma inglés o de una lengua extranjera o logro académico previo. Tampoco se discriminará a ninguna persona en obtener las ventajas, privilegios o acceso a los cursos ofrecidos por la Academia KIPP.

Todos los estudiantes, independientemente de su raza, sexo, color, religión, identidad de género, origen étnico, origen nacional, orientación sexual, discapacidad mental o física, falta de vivienda, edad, rendimiento atlético, necesidad especial, dominio del idioma inglés o de una lengua extranjera, tienen igual acceso al programa de educación general y la gama completa de todos y cada uno de los programas educativos ofrecidos en nuestras escuelas.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con los siguientes coordinadores de no discriminación.

Cualquier forma de discriminación: Nikki Barnes Principal KIPP Academy Boston 37 Babson Street Mattapan, MA 02126 rbarnes@kipppma.org 617-393-5682	Sección 504: Stefanie Perry Director de Educación Especial 90 High Rock Street Boston, MA 01902 sperry@kipppma.org 617-388-0357	Título IX: Jacqueline Hayes Asesor General 90 High Rock Street Boston, MA 01902 jhayes@kipppma.org 617-942-1667
--	---	---

Responsabilidad y Responsabilidad

Estudiantes, familias y maestros

El Compromiso de la Academia KIPP Boston con el Orgullo, reimpresso en la página siguiente, representa algunas de las responsabilidades clave involucradas en ser miembro de la comunidad de la Academia KIPP en Boston. Es un documento de tres partes, detallando lo que se espera de los estudiantes, padres / tutores y maestros en KIPP. Esto es, en todos los sentidos de la palabra, una asociación. Sabemos que cuando los estudiantes, las familias y los maestros trabajan juntos, todo es posible para nuestros hijos.

Para los estudiantes, el Compromiso con el Orgullo proporciona una visión general de lo que es ser un estudiante en la Academia KIPP Boston. El Compromiso con el Orgullo anima a los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus propias acciones, seguir el código de vestimenta de KIPP y respetar al personal ya los demás en todo momento.

El documento describe amplias expectativas para los maestros, padres y tutores para que podamos trabajar juntos para proporcionar la mejor educación posible para sus hijos. Los padres serán socios activos en la comunicación sobre el progreso de los niños, el cumplimiento de las reglas de la escuela, ayudando a sus hijos académicamente a lo mejor de sus habilidades y asegurándose de que sus hijos estén en la escuela regularmente ya tiempo.

Para los miembros del personal, el Compromiso con el Orgullo es una parte importante de lo que se necesita para ser un exitoso maestro de KIPP. Los maestros de KIPP trabajarán incansablemente para asegurar que los estudiantes en sus clases aprendan, no importa qué. También se pondrán a disposición de los estudiantes y padres, y harán todo lo posible por atender cualquier inquietud que puedan tener. Los administradores y maestros de KIPP trabajarán diligentemente para proveer un ambiente seguro y ordenado en el cual los estudiantes puedan lograr éxito académico.

Para contactarnos

Academia KIPP Boston
Escuela Secundaria
37 Babson Street
Mattapan, MA 02126
Phone: 617-393-5682
Fax: 617-652-7461
www.kippma.org

Estamos comprometidos a establecer y mantener una línea de comunicación abierta y respetuosa entre las familias y el personal de KAB, cada uno de los cuales tiene un número de teléfono y una dirección de correo electrónico que se enumeran en el Apéndice B de este manual. Las familias deben comunicarse con el personal por teléfono o correo electrónico y entender que trataremos de devolver las llamadas dentro de las 48 horas en caso de que se deje un mensaje. Las familias también tendrán la oportunidad de reunirse con el personal durante las conferencias de calificaciones y otros eventos familiares programados durante todo el año. Además, las reuniones se pueden hacer con cita previa. El asesor de un estudiante también puede ser tratado como la persona de contacto con el fin de resolver cualquier inquietud o pregunta.

Compromiso de la Academia de KIPP con el orgullo

Trabajaremos duro para alcanzar la excelencia que todos merecemos.

Nos comunicaremos abierta y honestamente.

Ofreceremos ayuda cuando podamos y buscaremos ayuda cuando la necesitamos.

Celebraremos el éxito y aprenderemos de los errores.

Trabajaremos para asegurar que todos se sientan seguros, respetados y valorados.

Estaremos presentes y preparados para hacer nuestra parte.

Nos responsabilizaremos de nuestros compromisos.

Pólizas y Procedimientos de la Escuela

Horario de funcionamiento de la escuela

En la búsqueda de la excelencia, la Academia KIPP Boston tiene un día escolar extendido. Esto da a los estudiantes más tiempo para el crecimiento académico, así como para el enriquecimiento no académico. También proporciona a los estudiantes la oportunidad, el tiempo y el apoyo necesarios para tomar medidas para lograr su potencial, tanto académicamente como como personas.

Durante nuestra sesión de verano, nuestras horas de clase son las siguientes:

- Lunes a Viernes, 7:30 AM – 12:30 PM

Durante el año escolar regular, nuestras horas escolares son las siguientes:

- lunes a jueves, el día escolar regular dura de 7:30AM a 4:30 PM.
- viernes, el día escolar regular durará de 7:30AM a 12:30 PM.

El edificio de la escuela se abrirá a los estudiantes a las 7:15 de lunes a viernes. Todos los estudiantes deben estar en la escuela a las 7:30 AM para estar sentados y listos para comenzar las clases. Si no está en su asiento a las 7:30 AM, el estudiante será marcado "tarde". El estudiante que llegue después de las 7:35 am que no tomó el autobús BPS no será elegible para recibir el desayuno. Los estudiantes que lleguen tarde serán considerados poco profesionales y pueden necesitar compensar el trabajo perdido durante el almuerzo y / o el recreo. Los estudiantes no deben estar en la escuela después del despido de lunes a viernes sin permiso específico de la escuela.

Cierres por Inclementos del Tiempo

En caso de malas condiciones climáticas tales como nieve pesada, inundaciones, niebla, o huracanes, por favor escuche a la televisión local o las estaciones de radio para obtener información relevante sobre la cancelación de la escuela. **La Academia KIPP Boston Escuela Chárter sigue exactamente las mismas políticas de demora y cancelación que el sistema de la Escuela Pública de Boston.** Si las Escuelas Públicas de Boston están cerradas, también lo estará KIPP Política de la Academia Boston.

Pólizas de asistencia

En KIPP la Academia KIPP Boston creemos que la asistencia regular a la escuela es importante para el éxito de cada niño. Cada minuto que un estudiante pasa en KAB es importante para el crecimiento estudiantil, tanto académica como socialmente. Dado el rápido ritmo y las altas expectativas del currículo de la Academia KIPP Boston, es difícil para un estudiante aprender cuando él o ella está frecuentemente ausente de la escuela. El proceso de aprendizaje se basa en sí mismo. Cada lección presentada al estudiante se basa o se relaciona con las lecciones que se enseñaron anteriormente. Los estudiantes que están continuamente ausentes de la escuela pierden la instrucción dada y comienzan a quedarse atrás en su educación. Es por eso que en la Academia KIPP Boston, se requiere asistencia regular. Colaboramos con los padres en el apoyo a la asistencia de los estudiantes y esperamos que ellos aseguren que su hijo esté en la escuela; por favor no permita que su hijo / a falte un día de escuela excepto en el caso de una enfermedad seria o muerte en la familia. **Pedimos que las familias no programen vacaciones o citas no urgentes durante el horario escolar.**

Todas las ausencias de los estudiantes incluyendo enfermedad, citas, vacaciones, suspensiones relacionadas con la disciplina, etc., cuentan como ausencias. **Si un estudiante excede de 20 ausencias en un año escolar o 7 ausencias en un trimestre, la Academia KIPP Boston puede retener al estudiante. Para fines de cálculo de ausencias, 3 llegadas tarde injustificadas = 1 ausencia.** Se hacen excepciones a las apariciones de los tribunales con documentación apropiada y observancias religiosas. Además, a los estudiantes se les otorgan derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación ("Sección 504"), la Ley de Americanos con Discapacidades ("ADA") y la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) si sus ausencias están relacionadas con una condición de discapacidad. Pueden aplicarse otras raras excepciones. Con el fin de ayudar a asegurar que los estudiantes no excedan las 20 ausencias en un año escolar, KAB tiene ciertas políticas en vigor. Se detallan a continuación:

- En cada ausencia, KAB se comunicará con la familia por teléfono.
- A las 5 ausencias, KAB se comunicará con la familia por escrito.
- A las 10 ausencias de los estudiantes (o 8 ausencias dentro del primer trimestre académico), la administración del KAB requerirá una reunión con la familia del estudiante, durante la cual se desarrollará una estrategia dirigida a mejorar los patrones de asistencia del estudiante.
- A las 16 ausencias de los estudiantes, la administración de KAB requerirá una reunión familiar para discutir la posibilidad muy real de retención debido a ausencias excesivas si la tendencia actual continuara.
- **La Academia KIPP Boston se reserva el derecho de retener a cualquier estudiante que exceda las 20 ausencias.**
- En casos de ausentismo escolar, la Academia KIPP Boston Escuela Chárter puede reportar al estudiante y / o familia a ciertas agencias estatales de presentar una queja oficial ante el sistema judicial. Los estudiantes que están ausentes de la escuela no pueden asistir o participar en eventos patrocinados por la escuela que ocurran en el día de la ausencia, a menos que se les haya dado permiso por adelantado del administrador de la escuela.
- Según M.G.L. do. 76 y c. 72, § 8, se espera que todos los estudiantes menores de 16 años estén en la escuela. Se espera que todos los estudiantes menores de 16 años cumplan con estas leyes y la escuela seguirá los procedimientos establecidos en M.G.L. do. 76, § 18 si el estudiante no cumple con la ley. En casos de absentismo, el director (o su designado) investigará la situación actual. La Academia KIPP Boston Escuela Chárter opera en cumplimiento con las solicitudes y requisitos del Departamento de Asistencia Transicional, que pueden incluir el reporte obligatorio de ausentismo escolar a las agencias estatales apropiadas.

KAB mantiene registros precisos de la asistencia y pondrá los registros disponibles para su inspección por el Departamento de Educación (DOE) según sea necesario. Todas las preguntas relacionadas con la asistencia y los registros de asistencia deben ser dirigidas al Gerente de Oficina de la escuela y / o director.

Si un estudiante está ausente durante los primeros 5 días de escuela, o por lo menos 10 días consecutivos en cualquier momento durante el año escolar, y no ha habido

contacto exitoso entre la familia y la escuela para explicar satisfactoriamente sus ausencias, ese estudiante puede perder su asiento en KAB

y puede ser considerado no matriculado de la escuela. Antes de que esto suceda, La Academia KIPP Boston:

Se Comunicará con la familia a través de todos los medios (cada número de teléfono, dirección de correo electrónico y correo general).

Se Comunicará con la familia a través del correo certificado.

Tardanzas y despido temprano

En KAB, si un estudiante no está en el edificio a las 7:30 AM por cualquier razón que no sea un problema con su autobús, él o ella será marcado como tarde en nuestros registros de asistencia. **Si un estudiante llega tarde por otro motivo que no sea un problema con su autobús, no podrá recibir el desayuno escolar, ya que el servicio de desayuno termina puntualmente a las 7:30 am.** Los estudiantes tardíos deben registrarse en la oficina principal antes de reportarse a la clase. Si un estudiante es despedido temprano por cualquier razón, él o ella es responsable de cualquier trabajo escolar perdido. **Los compromisos con equipos y organizaciones fuera de KAB no son razones para dejar la escuela temprano.** Si bien entendemos las muchas actividades importantes en las que nuestros estudiantes pueden estar involucrados, nuestro día está planeado con propósito para que cada momento sea importante y no se debe perder, como se describe en el Compromiso con el Orgullo. Es responsabilidad del estudiante adquirir las asignaciones y / o materiales necesarios para completar el trabajo. Los estudiantes deben ser despedidos de la oficina principal y deben registrarse con el miembro del personal de guardia antes de salir. La notificación del estudiante y / o padre antes de la despedida sería muy apreciada cuando sea posible, ya que ayuda al personal de KAB en la compilación de tareas, etc. para entregar al estudiante. Si un estudiante necesita ser enviado a casa de la escuela temprano debido a una seria elección de comportamiento, un padre / guardián debe venir a la escuela, reunirse con el director y / o maestros, y remover al estudiante de los terrenos de la escuela. Los estudiantes que sean enviados a casa de la escuela por infracciones de conducta no serán despedidos a menos que el padre o tutor haya llegado físicamente a la escuela (ver el Código de Conducta para más detalles), a menos que se apliquen ciertas excepciones. A los estudiantes suspendidos **no se les permitirá** viajar en el autobús a casa y una reunión con el estudiante, la familia y el (los) maestro (s) será requerida antes de que pueda regresar a la escuela.

Nuestra pólizas para las tardanzas crónicas de los estudiantes se enumera a continuación:

Para apoyara los estudiantes a llegar a la escuela antes de las 7:30, tendremos una Academia de viernes silenciosa.

Así es como funciona:

- Los estudiantes que llegan tarde a la escuela 2 veces en una semana ganarán 1 bloque de detención tardía después de la escuela.
- Los estudiantes que llegan tarde 3 o más veces en una semana servirán 2 bloques de intervención después de la escuela.

- Se realizará una llamada telefónica el jueves por la noche a los padres de los estudiantes que ganaron un bloque de tardanzas.

Durante este tiempo los estudiantes harán lo siguiente:

- Llenar una reflexión extendida
- Trabajo sobre Intervención Contenido relacionado (I.E. Academia Khan) que es la consecuencia lógica de la tardanza dado el hecho de que los estudiantes que son tardíos tienden a tener su tiempo de intervención interrumpido
- Tareas para ese fin de semana y cualquier otro trabajo perdido

Pólizas de recuperación de trabajo

Los estudiantes que no están en la escuela pierden asignaciones y evaluaciones académicas críticas. Nuestra política de recuperación de la escuela está diseñada para responsabilizar a los estudiantes por todas las tareas y evaluaciones perdidas, así como para garantizar que el trabajo de preparación sea oportuno de tal manera que los estudiantes no se queden atrás académicamente.

Carpetas Ausentes-Si un alumno pierde una clase por cualquier motivo (atraso, ausencia, despido temprano), el alumno debe entregar el trabajo perdido a sus maestros a su regreso. Si desea recoger la tarea de su estudiante antes de regresar a la escuela, por favor, haga los arreglos para hacerlo con la oficina.

Tareas y asignaciones perdidas: si un estudiante está ausente, tarde o despedido temprano por cualquier razón, todas las asignaciones pérdidas son debidas:

A las 7:30 AM el mismo número de días después del número de días que perdieron. Por ejemplo: Si un estudiante pierde el lunes y el martes (2 días), se le dará el miércoles y el jueves (2 días) para completar las asignaciones perdidas. Los sábados y domingos se incluirán como días que el estudiante debe usar para completar su trabajo.

Las evaluaciones se tratan con el mismo sistema. Si un estudiante faltara tres días escolares consecutivos, todas las evaluaciones perdidas (exámenes, exámenes, etc.) deben ser hechas dentro del número de días escolares consecutivos que el estudiante había estado ausente.

En raras circunstancias, las excepciones a la política de recuperación pueden ser otorgadas por un administrador de la escuela.

Campus Cerrado

Bajo ninguna circunstancia se permite a los estudiantes abandonar los pisos del edificio escolar que KAB opera, o usar cualquier salida que no sea la dirigida a él / ella por el personal. Un estudiante con permiso para salir sólo puede salir bajo la escolta y la supervisión de un adulto autorizado - que ha llegado físicamente a la oficina principal para firmar a un estudiante fuera - a menos que la escuela ha recibido permiso previo por escrito autorizando la salida no acompañada. Una vez que los estudiantes han entrado por la mañana, no pueden salir del edificio a menos que un miembro del personal los acompañe.

Espacio compartido

La escuela es muy afortunada de compartir el espacio con la Escuela Primaria KIPP Boston dentro del mismo edificio. Por lo tanto, todos los miembros de KAB deben ser reflexivos y respetuosos hacia los miembros de nuestra comunidad colectiva.

- Los estudiantes nunca deben estar en otros pisos sin un miembro del personal o permiso explícito del personal de la escuela. Una vez que se reciba el permiso, los estudiantes recibirán un pasaporte oficial del KAB. Se espera que los estudiantes permanezcan en áreas designadas mientras estén en KAB. Si un estudiante se encuentra en un área no designada, enfrentará las consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante.
- Los estudiantes exhibirán un comportamiento profesional y cortés cuando viajen o caminen por otras partes de los edificios.
- Los estudiantes de KAB respetarán la autoridad de los miembros del personal de la otra escuela.
- Si un estudiante de KAB tiene una interacción negativa con cualquier miembro de nuestra comunidad colectiva, el estudiante debe informar a un miembro del personal de KAB y permitir que el Líder de la Escuela o su designado resuelva la situación.
- Los estudiantes que viajan de ida y vuelta a la escuela deben conducirse como si estuvieran en los pasillos de la escuela: viajar en la acera de manera segura y ordenada; eliminar los desechos adecuadamente; no deambule fuera o cerca del edificio de la escuela; y recuerde que son representantes de KIPP y tienen que tratar a todos los miembros de la comunidad del barrio con respeto. Si los estudiantes no siguen estas expectativas, obtendrán las consecuencias como si estuvieran en la escuela en ese momento.
- Las familias que llevan a sus estudiantes a o desde la escuela no pueden bloquear el acceso a la escuela o causar otras interrupciones en el patrón de tráfico.
- En general, todos los miembros de la comunidad KAB deben ser sensibles a cómo sus acciones afectan a los vecinos de la escuela dentro y alrededor de la escuela.

Desayuno, almuerzo y merienda

Creemos que una buena nutrición juega un papel esencial en ayudar a nuestros estudiantes a desarrollar sus habilidades académicas y de carácter. Ofrecemos desayuno, almuerzo y merienda para todos nuestros estudiantes. Si usted cree que su familia puede calificar para comidas gratis o a precio reducido, tendrá la oportunidad de llenar el formulario al principio de cada año escolar. Se le notificará si califica. Si usted califica, no se le cobrará por las comidas ni se le cobrará a una tarifa reducida. Todos los estudiantes reciben un refrigerio gratuito cada tarde. Dado que la nutrición es tan importante y hay muchas alergias alimentarias que existen, los estudiantes **no pueden traer alimentos que contengan nueces, refrescos o caramelos**. Los estudiantes también pueden **no compartir comida que traen con otros durante la hora del almuerzo**.

Restricciones para llevar comida / bebidas a la escuela

Debido a tener estudiantes en el campus con alergias a frutos secos severos, La Academia KIPP Boston es un campus libre de nueces. Pedimos a todos los padres que ayuden a hacer cumplir esta política por la seguridad de nuestros estudiantes. No se deben traer alimentos a la escuela que contienen nueces o residuos de nueces, incluyendo para el almuerzo o merienda.

Pólizas de autobuses

Las reglas y políticas de la Academia KIPP Boston se aplican no sólo dentro de los límites de las paredes de la escuela, sino también en el autobús. Se espera que los estudiantes cumplan las mismas expectativas de comportamiento en el autobús que en la escuela. Se prohíbe cualquier comportamiento o actividad que comprometa la seguridad de otros estudiantes o la operación del autobús. El Código de Conducta para Estudiantes de la Academia KIPP de Boston se aplica también al transporte escolar en autobús para excursiones. Se espera que los estudiantes que tomen el autobús escolar o la MBTA actúen responsable y respetuosamente en tránsito hacia y desde la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican en el autobús, en las paradas de autobús y mientras el autobús está en tránsito; esto incluye la MBTA. Los estudiantes que viajan en la MBTA están además sujetos a las reglas y políticas que rigen la MBTA. Los estudiantes que no siguen los procedimientos en la MBTA pueden correr el riesgo de que su tarjeta M-7 desactivada.

Si un estudiante es suspendido del autobús, los padres / guardianes del niño serán responsables de transportarlo a la escuela. Se espera que todos los estudiantes estén en la escuela si son suspendidos del autobús. Si un estudiante gana más de 3 suspensiones de autobús, perderá los privilegios del autobús para el año, y su padre / guardián debe proveer transporte para el estudiante ay de la escuela cada día.

Las consecuencias por mala conducta de los estudiantes de Educación Especial que viajen en transporte proporcionado por su Plan de Educación Individual serán tratados caso por caso.

Las expectativas de los estudiantes son:

- Los estudiantes deben mantener las manos, los pies y todas las demás partes del cuerpo dentro de la ventana.
- Los estudiantes no pueden en ningún momento lanzar objetos en el autobús.
- En el autobús no se permite el uso de lenguaje o gestos inapropiados.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Los estudiantes deben respetar el monitor del autobús y las instrucciones del monitor del autobús en todo momento.
- Los estudiantes deben permanecer sentados en todo momento mientras el autobús está en movimiento.
- El estudiante no puede comer, beber o mascar chicle en el autobús.
- Se espera que los estudiantes mantengan el autobús limpio o aseado.
- Se espera que los estudiantes mantengan un volumen respetuoso en el autobús. (Gritos y gritos no se permiten en ningún momento salvo en caso de emergencia)
- Las consecuencias para las violaciones relacionadas con el transporte para todos los estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

**** Las consecuencias de la escuela, tales como detenciones y suspensiones, pueden ser aplicadas para cualquier infracción de autobús si es necesario. Se investigará un comportamiento más serio (por ejemplo, pelea) y las consecuencias se darán como si el incidente ocurriera en los terrenos de la escuela.***

Ofensa	Consecuencias
Primera Ofensa	Conferencias de padres requerida: Posibles consecuencias: Cambios de asiento en el autobús Posible detención Suspensión en autobús o escuela dependiendo de la severidad de la ofensa con delito
Segunda Ofensa	Se requiere suspensión del bus <i>(1-5 días)</i>
Tercera Ofensa	Se requiere suspensión del bus <i>(6-10 días)</i>
Cuarta Ofensa	Se requiere suspensión del bus <i>(10+ días- Resto del año)</i>

Padres, para que toda nuestra comunidad garantice la seguridad de todos nuestros estudiantes en el autobús, es esencial que se asocien con nosotros para enfatizar los comportamientos positivos del autobús, así como las posibles consecuencias de los comportamientos pobres.

Código de Vestimenta

Los estudiantes en la Academia KIPP Boston deben cumplir con las regulaciones del uniforme escolar cada día escolar. El objetivo de nuestro código de vestimenta es ayudar a nuestros estudiantes a mantenerse enfocados en su trabajo, a representarse de manera limpia y profesional ya mantenerlos a salvo. Cualquier ropa que va en contra de estas metas no se debe llevar a la escuela. Los sombreros nunca se permiten, y cualquier cosa que distrae debe ser quitado y será sostenido por un profesor. La pólizas uniforme se enumera a continuación:

Camisas / Tops:

- Cada estudiante debe usar una camisa KAB cuidadosamente colocada en cada día.
- Los estudiantes también pueden usar camisas universitarias recibidas durante las excursiones escolares asociadas
- Los estudiantes pueden llevar una sudadera KAB. Dado que la temperatura en el edificio con el cambio, sugerimos altamente tener una camisa de KAB debajo de cada vez que una sudadera se usa.
- Los estudiantes pueden usar una camiseta blanca de manga corta / larga bajo su camisa KAB. No se pueden usar otros colores bajo las camisas KAB.
- Los estudiantes no pueden usar chaquetas sobre sus camisas de uniforme. Deben colgarse en los ganchos del estudiante en el pasillo.

Pantalones:

- Los pantalones deben ser usados por encima de cintura en todo momento.
- Los estudiantes pueden usar negro sólido, azul marino, gris o kaki que no estén demasiado apretados y no tengan rasgones, rasgaduras, imágenes, manchas de blanqueo o diseños en ellos.
- Los estudiantes pueden usar jeans negros o azules sólidos que no estén demasiado apretados y no tengan rasgones, rasgones, dibujos o diseños en ellos.
- Los estudiantes también pueden usar pantalones KIPP comprados en la tienda de uniformes KIPP. No se permitirán ningún otro pantalón de sudadera.
- Los estudiantes pueden llevar pantalones cortos o faldas cuando el tiempo es apropiado que son por lo menos tan largas como la punta de los dedos de los estudiantes cuando están a su lado y siguen las mismas pautas que los pantalones mencionados anteriormente.
- Los estudiantes no pueden usar mamelucos ni vestidos que cubran sus camisetas.

Cinturones:

- Los estudiantes deben usar un cinturón que se adapte a cada día. Si los pantalones tienen bucles de la correa entonces un cinturón debe ser usado.
- No se permiten las hebillas o diseños de cinturones grandes o que distraigan la atención.

Zapatos:

- Los estudiantes deben usar zapatos de tacón cerrado zapatos deportivos cada día.
- No se permitirán botas cuando los estudiantes entren al edificio.
- Si los estudiantes usan botas durante la nieve o la lluvia, deben traer un par de zapatos para cambiarse.

Joyería y Accesorios:

- Los estudiantes pueden usar aretes (no aros o colgantes).
- Los estudiantes pueden usar una pulsera por muñeca.
- Los estudiantes pueden usar collares si están metidos en sus camisas y no distraen.
- Los estudiantes pueden usar hasta una diadema que sea funcional.
- Los estudiantes no pueden usar pañuelos que cubran sus cabezas excepto para propósitos religiosos.
- No se pueden usar bandanas.
- Los estudiantes sólo pueden usar gafas y barrettes que sean funcionales y no causen distracción.

Maquillaje:

- Nunca deberíamos saber si un estudiante está usando maquillaje - cualquier distracción tendrá que ser lavada.

Calcetines / medias:

- Los estudiantes pueden usar calcetines con los pantalones siempre y cuando no causen distracción.
- Si los estudiantes desean usar calcetines de rodilla alta con pantalones cortos o faldas,

deben ser de color blanco, azul marino o negro.

- Las polainas o medias pantalón deben ser de color negro, gris, blanco o azul marino.

Consecuencias por Uniformes

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela con el uniforme apropiado todos los días. A fin de hacer que los estudiantes rindan cuentas de sus requisitos uniformes, a continuación, se presenta una lista de las consecuencias de violaciones uniformes:

1. Los estudiantes recibirán una rebaja cada día si su uniforme no es profesional. Esto incluye:
 - Pantalones debajo de la cintura exponiendo la ropa interior o deteriorando la capacidad de caminar
 - Camisas por fuera del pantalón
 - Cinturón quitado
2. Los estudiantes reciben un pase gratis **la primera vez** que se olvidan de su **cinturón de uniforme**.
3. Si un estudiante olvida su cinturón por segunda vez, recibirá una detención automática y recibirá un cinturón temporal del Decano de Estudiantes.
4. Si un estudiante no tiene su cinturón uniforme en 5 ocasiones o más, se le dará una detención automática cada vez y se celebrará una conferencia de padres para firmar un contrato uniforme.
5. Los estudiantes que no tengan la camisa o pantalón del uniforme correcto tendrán que llamar a su casa para ver si puede llevar ropa adecuada a la escuela.
 - Si el estudiante no puede traer su ropa a la escuela tendrá que pasar el día en la sala de toma de decisiones (sala de referencia de estudiantes).
 - Hay veces en que los estudiantes pueden pedir prestado un uniforme de la escuela que debe ser devuelto antes de que el estudiante regrese a casa. Sin embargo, la escuela no está obligada a proporcionar ropa extra uniforme y no puede garantizar que tales opciones estén disponibles.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

A los estudiantes se les permite traer teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos a la escuela siempre que sean:

- Apagado
- Guardado en la bolsa de libros del estudiante

Si en algún momento se descubre que un estudiante tiene un dispositivo electrónico que está encendido y / o en su persona, el dispositivo será inmediatamente confiscado por un miembro del personal. El incumplimiento de las reglas para dispositivos electrónicos puede resultar en: Confiscar el dispositivo hasta que un padre lo reclame

- Pérdida del privilegio de traer dispositivos a la escuela
- Otras consecuencias descritas anteriormente en el Código de Conducta Estudiantil
- 1ra Ofensa - el estudiante puede llevar el teléfono a casa al final del día.
- Segunda Infracción - el padre será contactado para venir a recoger el teléfono o aprobar que el estudiante lo lleve a casa.

- 3ª Infracción - el padre será contactado y el estudiante tendrá que entregar su teléfono cada mañana en la Oficina Principal o Sala de Reflexión hasta nuevo aviso. El estudiante recibirá el teléfono al final del día para llevar a casa.

Tenga en cuenta que las bolsas de libros de los estudiantes a veces se dejan sin vigilancia durante el día escolar, y no podemos garantizar la seguridad de los dispositivos que quedan en ellos. Por lo tanto, animamos a los estudiantes a no traer aparatos electrónicos caros a la escuela.

Póliza de medios sociales

El uso de Internet tiene peligros potenciales, particularmente en el contexto de las redes sociales. En KIPP: MA, creemos que nuestras familias son socios críticos, junto con maestros y estudiantes, ayudando a asegurar que los estudiantes usen Internet de manera segura, respetuosa y consistente con el código de conducta de la escuela y la política anti-intimidación, fuera de la escuela. En KIPP: MA, pedimos que las familias monitoreen la actividad de sus estudiantes en Internet, incluyendo el uso de Internet en todas las plataformas de medios sociales, para asegurar que los estudiantes estén seguros y participen en el uso respetuoso de Internet consistente con todas las reglas y políticas escolares.

Alentamos a nuestras familias a leer información que la Oficina del Procurador General de Massachusetts ha publicado en Delitos Cibernéticos y Seguridad en Internet, que se encuentra en el sitio web del gobierno de la Mancomunidad de Massachusetts <http://www.mass.gov/ago/public-safety/>.

Internet y Póliza Uso de la Tecnológica

Internet y otros recursos en línea son proporcionados por las Escuelas KIPP MA para apoyar programas de instrucción y aprendizaje apropiado de los estudiantes. Si bien Internet puede ser una poderosa herramienta educativa, también es un espacio no regulado que contiene materiales inadecuados para el entorno escolar. Por esta razón, las Escuelas de KIPP MA harán todos los esfuerzos razonables para asegurar que los recursos se usen de manera responsable y además exigirán que cada estudiante y padre firmen el Acuerdo de Uso de Internet Aceptable en el Apéndice C antes de que se conceda el acceso a Internet.

ACUERDO DEL ESTUDIANTE Y DE LOS PADRES

Es importante entender que el uso de Internet por parte de los estudiantes en las escuelas KIPP MA es un privilegio. Si se usa correctamente, este recurso puede mejorar en gran medida la experiencia de aprendizaje de un estudiante y proporcionar a los estudiantes innumerables horas de exploración. Sin embargo, cualquier persona que utilice el Internet incorrectamente o para los propósitos inconsistentes con el programa educativo en las escuelas de KIPP MA perderá todos los privilegios de la red.

Usos aceptables e inaceptables: La intención de las escuelas KIPP MA de proporcionar conectividad a Internet es apoyar el aprendizaje de acuerdo con nuestros programas académicos. Esperamos que los estudiantes utilicen Internet para realizar actividades intelectuales, para acceder a bibliotecas y otros recursos y para continuar su educación en las escuelas de KIPP MA. La conducta en línea de un estudiante está SIEMPRE sujeto al Código General de Conducta Estudiantil en las Escuelas de KIPP MA.

Algunas partes de Internet contienen material que no es adecuado para los estudiantes y no apoya las actividades educativas de las Escuelas de MA de KIPP. No se permite a los estudiantes usar el Internet en las escuelas de KIPP MA para tener acceso a tales materiales, incluyendo los sitios que contienen el contenido inadecuado u obsceno. También es inadecuado usar Internet de cualquier manera que apoye cualquier actividad ilegal o poco ética, o con fines comerciales o con fines de lucro.

Las escuelas KIPP MA utilizan la tecnología líder en la industria (Filtrado de contenido DNS) para filtrar y supervisar la actividad de Internet y prevenir la exposición de los estudiantes a materiales inapropiados. Sin embargo, las escuelas KIPP MA no pueden garantizar la idoneidad de todos los materiales a los que acceden los estudiantes en Internet.

Aunque la siguiente lista no pretende ser exhaustiva, proporciona una muestra de algunos de los usos inaceptables de Internet que podrían resultar en la suspensión o revocación de los privilegios en línea de un estudiante:

- Uso de Internet para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de derechos de autor u otras leyes (el material protegido por derechos de autor no se puede colocar en el sistema sin el permiso del autor y los usuarios pueden descargar material protegido por derechos de autor únicamente para su propio uso).
- Revelar cualquier información de identificación personal sobre usted o cualquier otro estudiante o miembro del personal en un sitio de redes sociales o sala de chat;
- El ciberacoso (definido como el acoso tradicional mediante cualquier medio electrónico)
- Enviar o mostrar imágenes o gráficos ofensivos, usar lenguaje obsceno, o acosar, insultar, amenazar o abusar a otros usuarios de la red;
- Cualquier actividad en línea que fomente el uso de drogas, alcohol o tabaco, o que promueva prácticas no éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o la política del distrito;
- Publicar, enviar o mostrar cualquier información de identificación personal de cualquier menor
- Utilizar Internet para obtener ganancias financieras o comerciales;
- Degradar, vandalizar o interrumpir el equipo, el software o el rendimiento del sistema o los datos de otro;
- Intentar obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
- Invadir la privacidad de otros o usar una cuenta propiedad de otro usuario;
- Publicar mensajes anónimos o mensajes con una identidad falsa;
- Descargar, almacenar o imprimir archivos o mensajes que sean profanos, obscenos o que usen un lenguaje que ofenda o tienda a degradar a otros;
- Reproducción de juegos no autorizados en Internet;
- Piratería informática, o cualquier manipulación de hardware o software;
- Actividades que permiten que una computadora o red se infecte con un virus u otra influencia destructiva.

Google Apps por EDU: Como parte de nuestra misión de asegurar que todos los estudiantes de KIPP MA tengan éxito en la universidad, las escuelas KIPP MA utilizan Google Apps por Educación para promover la colaboración y la comunicación entre nuestros estudiantes y profesores. Como estudiante de KIPP MA, su hijo tendrá la opción de recibir una cuenta de usuario de Google Apps en el dominio KIPPMA.ORG de Google Apps por EDU y tener acceso a G-Mail y otras aplicaciones de Google Apps para EDU

Google Mail (G-Mail):

Estudiante de KIPP MA puede recibir una cuenta con una dirección de correo electrónico @ hs.kippma.org (estudiantes de secundaria) o @ ms.kippma.org (estudiantes de secundaria). Las escuelas KIPP MA filtrarán los correos electrónicos de los estudiantes para que los estudiantes sólo envíen y reciben correos electrónicos dentro del dominio de las Escuelas de MA de KIPP y no se envían y reciben correos electrónicos fuera del dominio. Google Docs. proporciona software de procesamiento de textos, hoja de cálculo, dibujo y presentación similar a la suite de Microsoft Office. Sin embargo, las aplicaciones de Google están completamente en línea, permitiendo el acceso desde cualquier ubicación con conectividad a Internet. Google Docs. también permite a los estudiantes colaborar con otros estudiantes y profesores en tiempo real, así como enviar electrónicamente artículos de tarea a sus maestros.

Restricción de acceso a las cuentas de Google: Si hay motivos para creer que se han producido violaciones de la ley o de las políticas de la escuela KIPP MA, se puede impedir que un estudiante tenga acceso a computadoras y cuentas hasta que se pueda realizar una investigación.

Seguridad: Las escuelas KIPP MA no pueden garantizar la seguridad de los archivos electrónicos ubicados en el sistema o los servidores de Google Apps. Aunque Google tiene un poderoso filtro de contenido, redundancia y soluciones de respaldo en su lugar, las escuelas KIPP MA no pueden asegurar que los estudiantes no estarán expuestos a información no solicitada ni que los datos guardados dentro del sistema de Google Apps siempre estarán disponibles. Las Escuelas KIPP MA no serán responsable en caso de que los datos de los estudiantes sean irrecuperables o inaccesibles.

Privacidad: Las Escuelas KIPP MA se reserva el derecho de acceder a cualquier contenido de la cuenta de estudiante (correo electrónico, documentos, etc.) sin el consentimiento del estudiante o padre / tutor en cualquier momento y por cualquier motivo. Las escuelas KIPP MA no proporcionarán información de acceso a la cuenta del estudiante (nombre de usuario / contraseña) a los padres, sin embargo, los padres pueden solicitar que se suspenda una cuenta si ya no desean que su hijo tenga acceso a la cuenta de Google Apps. Si los padres tienen razones para creer que su hijo está siendo amenazado o intimidado de alguna manera, el personal de KIPP MA revisará el correo electrónico de los estudiantes y responderá a cualquier hallazgo de acuerdo con las políticas de la escuela.

Pólizas Académicas

Póliza de calificación

Los cursos de KAB se organizan en cuartos. Los estudiantes y padres recibirán boletas de calificaciones cuatro veces durante el curso del año escolar, además de reportes periódicos de progreso entre los períodos de calificaciones.

Escala de calificación

KAB califica en un sistema numérico alineado con grados de letra. Consulte la tabla siguiente para el grado numérico, el grado de letra y la alineación del punto de calificación. Los puntos de calificación se usan para calcular el promedio de calificaciones de un estudiante (GPA). Tenga en cuenta que KAB no otorga trabajo "D". Asignaciones, incluyendo trabajos de clase, proyectos, laboratorios, tareas, cuestionarios, exámenes y todo trabajo graduado recibe un grado de aprobado o reprobado.

Grado Número	Grado Letra
97-100	A+
93-96	A
90-92	A-
87-89	B+
83-86	B
80-82	B-
77-79	C+
73-76	C
70-72	C-
Bajo 69	F

Informes de progreso y boletas de calificaciones

Cada trimestre, los informes de progreso se enviarán a casa a mitad del período de calificación. Las calificaciones se cerrarán al final del trimestre, y las calificaciones formales se distribuirán poco después. Los reportes de progreso serán enviados a casa a mitad de cada trimestre para que los padres y estudiantes puedan hacer un seguimiento de cómo los estudiantes están progresando en las clases. Al final del primer y cuarto trimestres, cada familia tendrá una conferencia con los maestros de sus hijos. Las conferencias en otras épocas del año siempre están disponibles a petición de maestros, estudiantes y / o familias.

Apoyos académicos adicionales

- En la Academia KIPP Boston, estamos orgullosos de trabajar constantemente para ayudar a nuestros estudiantes en su búsqueda del éxito académico. Además del apoyo que brindamos a todos los estudiantes en KIPP para ayudarles en sus esfuerzos académicos, también hay apoyos para estudiantes con necesidades de aprendizaje específicas (por ejemplo, Estudiantes de Educación Especial, Estudiantes de Inglés), hay varias maneras específicas en las cuales los estudiantes que necesitan ayuda adicional son apoyados por nuestro personal. Por favor llame al (los) maestro (s) de su hijo (a) si alguna vez le preocupa cómo está haciendo su hijo para averiguar cuál de estos será el más efectivo para cualquier situación.
- **Remediación y diferenciación de grupos pequeños:** Los estudiantes que necesitan asistencia adicional en una asignatura tendrán tiempo creado durante la jornada escolar para una sesión en un pequeño grupo de remediación. Estas sesiones se programarán en base a las necesidades individuales de los estudiantes, así como a la capacidad dentro de los días de los maestros.
- **Maestros disponibles por teléfono y correo electrónico:** Los estudiantes pueden comunicarse con cualquier miembro del personal por teléfono celular hasta las 9:00

PM. Esta es una parte integral de nuestro lema "No hay excusas"; si un estudiante no está claro acerca de una asignación académica o cualquier cosa en el próximo horario de KAB, él / ella puede hablar directamente con un maestro. Habrá tardes cuando los maestros no estén disponibles, y los estudiantes deben estar seguros de dejar un mensaje y tratar de contactar a otro miembro del personal para obtener ayuda.

- **Ayuda individual o en grupos pequeños:** Los estudiantes que se encuentran luchando en un tema en particular pueden hacer arreglos personales para trabajar con el maestro de esa clase para mejorar su desempeño. Estas reuniones de 1-en-1 o de grupo pequeño pueden tener lugar después de la escuela o cuando el maestro y el estudiante estén disponibles.

Equipos de estudiantes

Todos los estudiantes también son asignados a una "tripulación" para nuestras reuniones semanales de grado. Cada tripulación estará dirigida por un asesor de personal. Los estudiantes se sentarán en sus tripulaciones durante los tiempos de "Orgullo" y desarrollarán y mantendrán relaciones cercanas con sus tripulaciones durante todo el año escolar. Las familias deben esperar escuchar las actualizaciones del consejero de la tripulación de su niño sobre una base regular. Las familias también deben ver al consejero de su hijo como persona puntual para todas las preguntas y preocupaciones específicas no relacionadas con el tema.

El tiempo de tripulación servirá como un tiempo para que los estudiantes se registren en los objetivos y académicos con los asesores uno a uno, aprendan habilidades de estudio y aprendan sobre el trabajo con sus compañeros. Las cuadrillas de estudiantes estarán compuestas de no más de doce estudiantes, por lo que se formará un equipo fuerte y todos los estudiantes se sentirán conectados a un grupo más pequeño dentro de nuestra escuela.

Póliza de Promoción

Para que un estudiante sea promovido al siguiente grado, debe:

- Aprobar todas las clases académicas con un grado de 70 o mejor para el año.
- Demostrar un crecimiento de lectura de al menos 0,5 en el año.
- No perder 20 o más días en el año escolar.

Si un estudiante no cumple con todos estos criterios, puede ser retenido. Un estudiante será retenido si (s) no cumple con dos o más de los criterios enumerados arriba. Los padres y estudiantes serán informados a través de reuniones durante todo el año si un estudiante no está en camino de cumplir con este criterio. Todas las decisiones y excepciones finales relativas a retención y promoción serán hechas por el director. Los estudiantes con necesidades especiales serán evaluados en base al logro de las metas del IEP.

Actividades atléticas y extracurriculares

Es la filosofía de la Academia KIPP Boston que todos los estudiantes lograrán altos estándares académicos. También consideramos que las actividades extracurriculares son una parte significativa de nuestra experiencia general de los estudiantes. La escuela ofrece igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes participen en deportes intramuros e Inter escolares y no excluye a los estudiantes por raza, sexo, identidad de género, religión, origen nacional, orientación sexual,

discapacidad o falta de vivienda. Si bien consideramos que la participación en actividades extracurriculares y el atletismo es una parte importante de nuestra escuela, la participación en estas actividades se considera un privilegio. Por lo tanto, todos los estudiantes de sexto a octavo grado seguirán la política de elegibilidad académica indicada a continuación para participar en todas las actividades escolares.

Los estudiantes deben pasar TODAS sus clases para poder participar en cualquiera de nuestros programas atléticos.

- El / la maestra (a) notificará al estudiante y al padre.
- Los estudiantes pueden no ser elegibles para unirse al equipo hasta el próximo informe de progreso o período de calificación.
- Si un estudiante está ausente el día de un juego o práctica, no podrá participar en su actividad extraescolar. Tampoco se les permite asistir a los juegos de chicos o chicas.
- Si un estudiante pierde la práctica antes de un juego, el alumno podrá viajar con el equipo, pero no podrá jugar. (Ej. Si un estudiante pierde la práctica el miércoles, y estamos fuera del jueves, no podrán jugar en su juego el viernes.)
- Si un estudiante tiene ISS (Suspensión en la Escuela) o cualquier otra suspensión, no será elegible para viajar o participar. Tampoco se les permite asistir a los juegos de chicos o chicas.
- Un estudiante que ha visitado a un médico debido a una lesión no podrá participar hasta que reciba una nota del médico indicando que el individuo está autorizado para jugar.

Código de Conducta

PROPÓSITO

La Academia KIPP Boston Escuela Chárter ha creado un Código de Conducta con el fin de crear un ambiente de aprendizaje que ayuda a los estudiantes a construir el carácter fuerte y las habilidades académicas necesarias para vivir una vida de elección. Nuestro objetivo es ayudar a los estudiantes a ver su comportamiento como una opción que puede ganar recompensas como viajes, calificaciones excelentes y la universidad, así como las decisiones negativas tendrán consecuencias. El siguiente Código de Conducta describe las expectativas de comportamiento y algunas consecuencias potenciales para las decisiones inapropiadas que los estudiantes pueden tomar.

NUESTRA FILOSOFÍA

Para que los estudiantes tengan éxito mucho tiempo después de que dejen nuestra escuela, necesitarán desarrollar fuertes hábitos mentales y habilidades sociales. Los estudiantes que toman decisiones que distraen a sí mismos o a los que les rodean del aprendizaje serán redirigidos y pueden ser removidos de sus compañeros para ayudar a facilitar este crecimiento. Hemos definido nuestros estándares de comportamiento basados en los valores fundamentales de la Academia KIPP Boston: grano, autoconciencia, orgullo, valentía y entusiasmo. También creemos firmemente en enseñar a los estudiantes que todo se gana. Por lo tanto, nos esforzamos para que cada recompensa y consecuencia se vincule a la conducta y enseñar a nuestros estudiantes que su comportamiento determina sus resultados. Esta es la base de nuestro Código de Conducta Estudiantil.

INFRACCIONES DE COMPORTAMIENTO

La siguiente lista de opciones no es exhaustiva; ofrece ejemplos de opciones inapropiadas o inaceptables que los estudiantes pueden tomar. Si bien hemos señalado posibles consecuencias para ciertas opciones, el personal de la Academia KIPP Boston tiene la discreción exclusiva para determinar las consecuencias de cada incidente que ocurre:

Mientras el estudiante está en la escuela o viaja entre la escuela y el hogar

- Durante las actividades y viajes patrocinados por la escuela
- Durante todos los demás eventos relacionados con la escuela
- Fuera de los terrenos escolares que resultan en una interrupción sustancial del ambiente de aprendizaje

Las tres reglas de la Academia KIPP Boston son: trabajar duro; se amable; pensar. Creemos firmemente que cada una de nuestras expectativas se relaciona con estas reglas y que los estudiantes pueden y cumplirán con cada una de estas expectativas mientras forman parte de nuestra comunidad.

Cumplimiento del Código de Conducta de la Academia KIPP Boston se basa en un marco de disciplina progresiva. Específicamente, las infracciones menores resultan en consecuencias menos severas mientras que las infracciones más grandes resultan en consecuencias más severas. Cada consecuencia tiene el objetivo de enseñar a nuestros estudiantes a hacer mejores y diferentes opciones la próxima vez que se enfrentan a la misma situación o similar.

PROFESIONALISMO

Nuestra cultura se basa en enseñar a nuestros estudiantes lo que significa ser un PROFESIONAL en KAB y recompensar / mantener a los estudiantes responsables por ser PROFESIONALES.

- Creemos que los estudiantes que son consistentemente profesionales ganan confianza, libertad, responsabilidad y roles de liderazgo.
- Creemos que los estudiantes merecen una pizarra limpia todos los días y cada clase.
- Creemos que mantener a los niños a un nivel de profesionalidad nos permitirá pasar más tiempo aprendiendo.
- Creemos que los estudiantes necesitan ser responsabilizados por las decisiones que toman.

LOS ESTUDIANTES PROFESIONALES DEMUESTRAN:

Comunidad

- Listo para aprender. Llegue a clase a tiempo, preparado y vestido profesionalmente porque su presencia y participación afectan a toda la comunidad de la clase.
- Sea amable con todos. Trate a todos los miembros de la comunidad KIPPMA incluyendo: maestros, visitantes, familias y con respeto mutuo.
- **Curiosidad**
- Habla la conversación Participa en discusiones en clase, hace preguntas, desafía y anima a tus compañeros.
- Tomar riesgos, fallar, tomar más riesgos. Responda las preguntas incluso cuando no está seguro, ofrezca voluntarios para hacer algo delante del grupo.

Compasión

- Gestiona sus emociones y cuida las emociones de los demás. Mantiene la calma cuando está trastornado, aboga por una solución apropiadamente, considera cómo sus acciones impactan a quienes le rodean.

Identidad

- Posee Su Aprendizaje y conoce tus fortalezas / debilidades como estudiante. Hace y responde preguntas, profundiza.
- Hace Trabajo de Calidad a su Mejor Capacidad. Completa todo el trabajo a las más altas expectativas y límites de su capacidad.

Agencia

- Lucha (con alegría). profundiza en el trabajo rápidamente, tratar de averiguar un problema antes de pedir ayuda.
- Levántate para lo que es correcto. Dile la verdad, incluso cuando es difícil.
- Perseverar. Sigue trabajando incluso cuando las cosas son difíciles (académica y emocionalmente).
-

No Profesional y Neutral:

Al final de cada clase, los estudiantes deben haber obtenido un estatus profesional, neutral o no profesional basado en sus elecciones. Debido a que tenemos una mentalidad de crecimiento, un estudiante puede tener un comienzo áspero a la clase (ser poco profesional) y tomar mejores decisiones para ganar profesional al final de la clase. En general, el paso de un estudiante de profesional a neutral o profesional debe ser indicativo del período general de clase. Narramos, enseñamos y describimos el comportamiento profesional.

Por lo general, no vamos a hacer un juicio o informar al estudiante de su estado hasta el final de la clase. En la mayoría de las situaciones, esto se hará en privado.

Profesional:

- Profesional no significa perfecto.
- Profesional significa que contribuyó positivamente al ambiente académico del salón de clases utilizando el lenguaje académico, tomando riesgos académicos y tomando la retroalimentación del maestro y mejorando.

Neutral:

- Neutrales son errores que se hacen mientras el estudiante está siendo amable.
- Profesional significa que usted hizo su trabajo, seguido las instrucciones, y puede que haya necesitado una solución rápida.

Advertencia:

- Advertencia significa que el comportamiento del estudiante tuvo un impacto menor en el tiempo de aprendizaje (el suyo o las clases) y es hora de que los estudiantes tomen mejores decisiones.

No profesional:

- Los no profesionales son una violación importante de la cultura (chupar los dientes, negarse a poner la cabeza hacia arriba, negándose a trabajar).
- Los no profesionales tienen un gran impacto en el tiempo de aprendizaje.
- Si el alumno continúa con sus comportamientos actuales, será enviado de clase a la sala de toma de decisiones.

Detención automática:

- Falta de respeto, generalmente pública, a un maestro o compañero de equipo.
- Los estudiantes reciben una detención automática (automáticamente) si se les retira de la clase.

ESCALA DE ESCALADA

- 2 referencias antes / después del almuerzo = Expulsión de la clase y detención
- 2 días de OSS = pérdida definitiva de viajes

SUSPENSIÓN

A veces, las opciones particulares justifican consecuencias más graves que la detención, pero menos severas que la expulsión. Por lo tanto, la Academia KIPP Boston puede usar una suspensión en la escuela o fuera de la escuela.

Cuando un estudiante repetidamente no sigue las expectativas para la detención, él / ella ganará en la suspensión de la escuela.

Esta consecuencia durará un número predeterminado de días. El incumplimiento de las pautas de suspensión en la escuela resultará en días adicionales. Haremos el intento o los intentos de ponernos en contacto con un padre o tutor para informarles de las consecuencias y el comportamiento que condujo a esto siempre se hará en el caso de suspensión en la escuela.

En la academia KIPP Boston, creemos que es muy importante mantener a los estudiantes en la escuela tanto como sea posible. Sin embargo, algunos comportamientos severos resultarán en que un estudiante sea suspendido de la escuela. Algunas opciones que pueden ganar en la escuela o suspensión fuera de la escuela incluyen, pero no se limitan a:

- Falta de respeto a un compañero de estudios
- Falta total de respeto al profesorado, personal, visitante o proveedor de transporte escolar
- Asalto físico de otro estudiante
- Dañar, destruir o robar propiedad personal o escolar o intentar hacerlo (incluyendo grafiti)
- Uso o posesión de productos de tabaco
- Cometer sexual, racial o cualquier forma de acoso o intimidación
- Uso de lenguaje abusivo, vulgar o profano
- Hacer amenazas verbales o físicas, vacías o no
- Configuración de falsas alarmas
- Juegos de azar
- Serias falsificaciones, plagios o engaños

- Mentir
- Violación de las reglas del DMR
- Salir del recinto escolar sin permiso
 - Si un estudiante sale de la escuela sin permiso, la policía y los padres serán contactados inmediatamente.
- Ser acusado de un delito grave (véase M.G.L. c. 71)
- Delitos repetidos por los cuales los estudiantes ya han ganado la separación completa

La duración de la suspensión y si será servida en la escuela o fuera de la escuela será determinada por el director y / o el designado del director.

Procedimientos para la Acción Disciplinaria

La siguiente sección explica los procedimientos para determinar las consecuencias que los estudiantes pueden enfrentar por la violación de este Código de Conducta. Todos los estudiantes tienen derecho a un debido proceso en consonancia con las consecuencias disciplinarias a las que pueden estar sujetos.

Almuerzo Silencioso y Detención de Receso

Requerimientos:

Los lunes-viernes, almuerzo silencioso / receso se sirve durante el primer bloque de los estudiantes de 2 bloque Almuerzo y hora de recreo en el día en que se obtiene la consecuencia si es posible. En el caso de que se obtengan dos consecuencias del almuerzo silencioso el mismo día, el estudiante puede servir dos bloques de detención durante el almuerzo y el recreo o después de la escuela.

Notificación del Estudiante:

Si un estudiante es requerido para servir la detención silenciosa del recreo del almuerzo, él / ella se le explicara explícitamente por el profesor referente. Si no va al almuerzo silencioso después de ser referido por un miembro del personal ganará consecuencias adicionales.

Notificación de la familia:

La detención después de la escuela es de 4:15 pm a 4:45 pm. Si su estudiante toma el autobús BPS, es probable que la detención después de la escuela tenga un impacto en su capacidad para montar en su autobús. En tal caso, asegúrese de que se organicen formas alternativas de transporte. En un esfuerzo por comunicar las detenciones de los estudiantes tan pronto como sea posible, si un estudiante es requerido para servir en silencio después de la detención escolar, la escuela llamará a casa a la familia para mantenerlos informados sobre la situación.

Por lo tanto, es importante que la escuela siempre tenga información de contacto correcta para todos los padres y tutores para poder actualizar las familias y asegurarse de que los estudiantes puedan escuchar el mismo mensaje en casa y en la escuela.

Procedimiento de Suspensión

1. Suspensión dentro de la escuela (que no sea de emergencia)

La suspensión en la escuela es cuando un estudiante es removido de las actividades regulares de la clase, pero no de las instalaciones de la escuela, como resultado de su conducta. La suspensión dentro de la escuela rara vez se usa en la Academia KIPP Boston; en el caso de que un estudiante se enfrente a una suspensión fuera de la escuela, él / ella puede estar en la escuela suspendido en espera de una audiencia disciplinaria. Si un estudiante enfrenta una suspensión en la escuela por más de diez (10) días escolares, consecutivos o acumulados durante el año escolar, se seguirán los procedimientos que rigen la suspensión a largo plazo (ver más abajo).

En tales casos, el director está obligado a informar al estudiante de la infracción disciplinaria imputada y la base del cargo, y proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodean el incidente. El mismo día se impone la suspensión en la escuela, el director debe hacer esfuerzos razonables para notificar a los padres de la ofensa disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió el delito y la consecuencia. El director también invitará a los padres a una reunión para discutir el comportamiento del estudiante, o al menos hacer y documentar dos intentos de hacerlo.

2. Suspensión fuera de la escuela (que no sea de emergencia)

Hay dos tipos de suspensiones fuera de la escuela. Una suspensión fuera de la escuela a **corto plazo** significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y actividades regulares en el aula por no más de diez (10) días escolares consecutivos o acumulativos. Una suspensión fuera de la escuela a **largo plazo** significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y el salón de clases regular por más de diez (10) días escolares consecutivos o acumulativos.

El director no puede imponer una suspensión como consecuencia de un delito disciplinario sin antes proporcionar al estudiante y al padre una notificación verbal y por escrito, y proveer al estudiante una oportunidad para una audiencia sobre el cargo y el padre la oportunidad de participar en la audiencia.

Aviso de Suspensión Fuera de la Escuela de Derechos de Estudiantes y Padres

* Esta sección regula los derechos de notificación con respecto a todos los delitos estudiantiles que pueden estar sujetos a suspensiones a corto o largo plazo que no impliquen instrumentos peligrosos, sustancias controladas, asalto al personal de la escuela, cargos por delincuencia grave o delito grave y / o delincuencia grave. admisiones, todas las cuales se rigen por GLC71 §§37H y 37H½, como se detalla a continuación.

Las infracciones disciplinarias de estudiantes que resultan en la remoción del salón de clases (es decir, suspensiones y expulsiones) están sujetas a los procedimientos del debido proceso, incluyendo avisos, audiencias, apelaciones y servicios educativos durante las mudanzas. Las siguientes secciones le proporcionan información sobre estos derechos.

El director está obligado a proporcionar esta notificación verbal y por escrito al estudiante y al padre en inglés y en el idioma principal del hogar si no es el inglés, u otros medios de comunicación donde sea apropiado. La notificación debe establecer la siguiente información:

- (a) el ofensa disciplinaria;
- (b) lo básico de los cargos;
- (c) las consecuencias potenciales, incluyendo la duración potencial de la suspensión del estudiante;
- (d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el Director concerniente a la propuesta suspensión si el estudiante puede ser suspendido a largo plazo después de la audiencia con el Director, los derechos de audiencia de suspensión de corto y largo plazo del estudiante y el derecho de apelar la decisión del Director al Director Ejecutivo., incluyendo la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el supuesto incidente, y para que los padres asistan a la audiencia;
- (e) a fecha, hora y lugar de la audiencia;
- (f) el derecho del estudiante y del padre del estudiante a servicios de intérprete en la audiencia si es necesario participar;
- (g) si el estudiante puede ser suspendido a largo plazo después de la audiencia con el director, los derechos de audiencia de suspensión de corto y largo plazo del estudiante y el derecho de apelar la decisión del director al Director Ejecutivo.

El director está obligado a hacer y documentar los esfuerzos razonables para notificar verbalmente al padre la oportunidad de asistir a la audiencia. Se presume que el director ha hecho esfuerzos razonables y, por lo tanto, puede conducir una audiencia sin que el padre presente, si el director ha enviado notificación por escrito (por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico o cualquier otro método de entrega acordado por el director y el padre) y ha documentado por lo menos dos intentos de contactar al padre de la manera especificada por el padre para la notificación de emergencia.

Tenga en cuenta que los estudiantes tienen el derecho de ser representados por un abogado o una persona laica de la elección del estudiante, a expensas del estudiante / padre, en cualquier audiencia concerniente a la disciplina del estudiante. Si un estudiante o padre desea traer un abogado a cualquier audiencia o reunión en la escuela, KIPP debe ser informado inmediatamente. Si un estudiante no informa a la escuela antes de traer a un abogado a una audiencia, y el abogado de KIPP no está presente, KIPP ejercerá su derecho de cancelar y reprogramar la reunión para asegurar que su abogado pueda asistir. Esta reprogramación puede retrasar la audiencia o reunión y, de ser así, la expulsión disciplinaria del niño se extenderá hasta que se tome una decisión después de la audiencia o reunión reprogramada. KIPP notifica a cada estudiante y padres que la Escuela puede tener su abogado presente en cualquier audiencia y reuniones que involucren disciplina estudiantil. En todos los casos de mala conducta estudiantil para los que se pueda imponer una suspensión, el director debe ejercer discreción al decidir las consecuencias del delito; considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el aprendizaje; y evitar la suspensión a largo plazo de la escuela como consecuencia hasta que se hayan probado alternativas. La siguiente sección describe los derechos de los estudiantes y los padres cuando el director está considerando y / o decide implementar una remoción de la escuela como consecuencia de la mala conducta del estudiante.

Los estudiantes que están suspendidos bajo esta sección tienen derecho a recibir servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión bajo el Plan de Servicio Educativo de KIPP, que se describe a continuación en la Sección D. Si el estudiante se retira de la KIPP y / o período de suspensión, la nueva escuela / distrito / distrito de residencia

debe admitir al estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos al estudiante bajo la nueva escuela o el plan de servicio de educación del distrito.

Suspensión a Corto Plazo

Esta sección regula los derechos de audiencia para los estudiantes que enfrentan suspensión a corto plazo. Suspensión a corto plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y actividades regulares en el aula por diez (10) días escolares consecutivos o menos.

El propósito de la audiencia con el director es que el director oiga y considere información sobre el supuesto incidente; proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar los cargos y explicar las circunstancias del supuesto incidente; y determinar si el estudiante cometió el delito disciplinario y, si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, se requiere que el director discuta el delito disciplinario, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. Tanto el estudiante como los padres tendrán la oportunidad de presentar y ofrecer información, incluyendo hechos mitigadores, que el director debe considerar para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiados. Sobre la base de la información disponible, incluyendo circunstancias atenuantes, el director determinará si el estudiante cometió el delito disciplinario y, en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia se impondrá.

El director debe notificar por escrito al estudiante y al padre de la determinación y las razones de la misma y, si el estudiante es suspendido, el tipo y duración de la suspensión y la oportunidad de hacer las asignaciones y otros trabajos escolares según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de retiro.

Long Term Suspension: Hearings and Appeals

Derechos de la audiencia

Esta sección regula los derechos de audiencia para los estudiantes que enfrentan una suspensión a largo plazo. Suspensión a largo plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y actividades regulares en el aula por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulados por múltiples delitos disciplinarios en cualquier año escolar.

El propósito de la audiencia de suspensión a largo plazo es el mismo que el propósito de una audiencia de suspensión a corto plazo. Como mínimo, además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante tendrá los siguientes derechos durante una audiencia de suspensión a largo plazo:

1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos sobre los cuales el director puede confiar en hacer una determinación para suspender al estudiante o no;

2. el derecho a ser representado por un abogado o un laico de la elección del estudiante, a expensas del estudiante / padre;
3. El derecho de producir testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante sobre el supuesto incidente, pero el estudiante no puede ser obligado a hacerlo;
4. el derecho a interrogar a los testigos presentados por la Escuela; y
5. el derecho de solicitar que la Audiencia sea registrada por el director, y de recibir una copia de la grabación de audio previa solicitud. Si el estudiante o padre solicita una grabación de audio, el director informará a todos los participantes antes de la audiencia que se hará un registro de audio y una copia será proporcionada al estudiante y los padres a petición.

El director proveerá al padre, si está presente, la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el director debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

Con base en la evidencia, el director determinará si el estudiante cometió el delito disciplinario y, de ser así, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar o además de un largo plazo suspensión. El director enviará la determinación por escrito al estudiante y al padre por entrega manual, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre para las comunicaciones de la escuela, o cualquier otro método de entrega acordado por el director y el padre. Si el director decide suspender al estudiante, la determinación por escrito:

1. Identificar el delito disciplinario, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la audiencia;
2. Establecer los principales hechos y conclusiones alcanzados por el director;
3. Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
4. Incluya un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir servicios de educación para hacer progreso académico durante el período de retiro de la escuela;
5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del director ante el Director Ejecutivo (sólo si el Principal ha impuesto una suspensión a largo plazo). La notificación del derecho de apelación será en inglés y el idioma principal del hogar si no es el inglés, u otros medios de comunicación cuando sea apropiado, e incluirá la siguiente información en lenguaje claro:
 - a) el proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o padre debe presentar una notificación escrita de apelación con el Director Ejecutivo dentro de los cinco (5) días naturales a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días calendario, el estudiante o padre pueda solicitar y recibir del Director Ejecutivo una prórroga de tiempo para presentar la notificación escrita por hasta siete (7) días calendario adicionales; y eso
 - b) la suspensión a largo plazo permanecerá en vigor hasta que el Director Ejecutivo decida revocar la determinación del director en apelación.

Apelaciones de Suspensión a Largo Plazo

Un estudiante que es colocado en suspensión a largo plazo después de una audiencia con el director tiene el derecho de apelar la decisión del director al Director Ejecutivo.

Para apelar la decisión del Director de imponer una suspensión a largo plazo, el estudiante o padre debe presentar un aviso de apelación con el Director Ejecutivo dentro de los cinco días calendario de la fecha de vigencia de la suspensión a largo plazo (en forma alternativa, dentro de

los cinco días calendario a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo, el padre puede solicitar y recibir del Director Ejecutivo una prórroga de tiempo para presentar la notificación escrita por hasta siete días calendario adicionales). Si la apelación no se presenta oportunamente, el Director Ejecutivo puede denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena causa.

El Director Ejecutivo celebrará la audiencia dentro de los tres días escolares de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o padre solicite una prórroga de hasta siete días calendario adicionales, en cuyo caso el Director Ejecutivo otorgará la extensión.

El Director Ejecutivo debe hacer un esfuerzo de buena fe para incluir al padre en la audiencia y se presumirá que ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha tratado de encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría que el padre y el Ejecutivo Director para participar. El Director Ejecutivo deberá enviar una notificación por escrito al padre de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

El Director Ejecutivo conducirá una audiencia para determinar si el estudiante cometió el delito disciplinario del cual el estudiante es acusado, y si es así, cuál será la consecuencia. Se hará una grabación de audio de la audiencia, una copia de la cual será proporcionada al estudiante o padre a petición.

El estudiante y el padre tendrán todos los derechos que se les otorgan en la audiencia del director para la suspensión a largo plazo, como se detalla arriba.

El Director Ejecutivo emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco días naturales de la audiencia. Si el Director Ejecutivo determina que el estudiante cometió el delito disciplinario, el Director Ejecutivo puede imponer la misma o menor consecuencia que el Principal, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del director. La decisión del Director Ejecutivo será la decisión final de la escuela.

Remoción de emergencia

En casos de emergencia que no impliquen ofensas expelibles o estudiantes con necesidades especiales que enfrentan suspensión por 10 o más días escolares consecutivos o que constituyen un cambio en la colocación, el Director tiene la autoridad de remover temporalmente a un estudiante de la escuela cuando un estudiante es acusado disciplina y el Director determina que la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente la orden de la escuela y, a juicio del Director, no hay

alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción. El director está obligado a notificar inmediatamente al Director Ejecutivo por escrito de un retiro de emergencia y la razón de ello, y describir el peligro presentado por el estudiante. El retiro temporal no excederá de dos (2) días escolares después del día de la remoción de emergencia, durante cuyo tiempo el Principal

- (a) hacer esfuerzos inmediatos y razonables para informar al estudiante y al padre oralmente de la remoción de emergencia, la razón de la necesidad de la remoción de emergencia, el delito disciplinario, la base del cargo, las posibles consecuencias, suspensión del estudiante;
- (b) proporcionar una notificación por escrito de una audiencia con el director concerniente a la suspensión propuesta con la notificación de los derechos a los que tiene derecho el estudiante basándose en la posible consecuencia de acuerdo con la ley estatal; y
- (c) Presentar una decisión verbalmente el mismo día que la audiencia, y por escrito a más tardar el siguiente día escolar.

El director no puede sacar a un estudiante de la escuela en una base de emergencia por una ofensa disciplinaria hasta que se hayan hecho las provisiones adecuadas para la seguridad y el transporte del estudiante.

Servicios de educación durante la remoción y plan de servicios educativos para toda la escuela

Los estudiantes son responsables de completar el trabajo académico perdido durante la suspensión. Este trabajo estará disponible en una carpeta para ser recogida por un miembro de la familia en la escuela diariamente entre las **3: 45-5: 00pm**. El trabajo completado recibirá crédito completo, si se presenta por los plazos de acuerdo con la política de reponer el trabajo de la escuela. Si un estudiante no completa este trabajo, el estudiante puede enfrentar consecuencias académicas estándar (por ejemplo, crédito académico).

Los estudiantes que son suspendidos de la escuela por 10 o menos días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tienen la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión; hacer asignaciones; y ganar créditos perdidos incluyendo, pero no limitado a, tarea, exámenes, pruebas y proyectos perdidos. KIPP ha desarrollado un plan de servicio educativo para toda la escuela para todos los estudiantes que son expulsados o suspendidos de la escuela por más de 10 días escolares consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela. Los directores deben asegurar que estos estudiantes tengan la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión o expulsión, para hacer las asignaciones y ganar créditos perdidos, incluyendo, pero no limitado a, tareas, cuestionarios, exámenes, documentos y proyectos perdidos.

El Plan de Servicio Educativo de KIPP está sujeto a cambios, y puede incluir, pero no está limitado a tutoría, colocación alternativa, estudio independiente y videoconferencia.

Si KIPP expulsa a un estudiante o suspende a un estudiante por más de 10 días escolares consecutivos, se requiere que KIPP proporcione al estudiante y al padre del estudiante una lista de alternativas de servicios educativos. Al seleccionar un servicio educativo alternativo por parte del estudiante y los padres del estudiante, la escuela deberá facilitar y verificar la inscripción en el servicio.

Opciones de servicio para estudiantes suspendidos de 10 o más días escolares:

- Tutoría externa
- Skype en las clases diarias de matemáticas y lectura
- Proyectos de estudio independientes para créditos de clase
- Colocación alternativa

Expulsión

Expulsión se define como la exclusión de la Academia KIPP de Boston en forma permanente a discreción del director. La ley de Massachusetts proporciona al director la autoridad para expulsar a los estudiantes sin involucrar a la Junta por las siguientes infracciones de comportamiento:

- Poseer un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitado a un cuchillo o un arma;
- Poseer una sustancia controlada como se define en M. G. L. c. 94C incluyendo, pero no limitado a drogas ilegales (por ejemplo, marihuana) y medicamentos recetados;
- Asalto al personal educativo;
- Ser convicto de un delito grave o ser declarado culpable de haber cometido un delito grave por admisión o adjudicación; o
- Un caso grave, que se define como la posesión o el uso de sustancias o armas ilegales, asalto, vandalismo o violación de los derechos civiles del estudiante. En la práctica, la decisión de suspender en lugar de expulsar en casos graves puede depender de si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela.

Además de las infracciones anteriores, las violaciones de las leyes o ordenanzas estatales o federales aplicables pueden ser manejadas en cooperación con el departamento de policía local según lo autorice la ley.

Procedimiento de expulsión

Esta política regula los procedimientos relacionados con la conducta que puede resultar en la expulsión. Los estudiantes que son expulsados bajo esta sección tienen derecho a recibir servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión bajo el Plan de Servicio Educativo de KIPP, que se describe a continuación. Si el estudiante se retira de la KIPP y / o se muda a otra escuela durante el período de expulsión, la nueva escuela / distrito / distrito de residencia deberá admitir al estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos al estudiante bajo la nueva escuela o distrito plan de servicios educativos.

Aviso para Estudiantes y Padres que se Expulsan por Posesión de Armas Peligrosas o Sustancias Controladas, o Asalto al Personal Educativo (bajo la ley G. 71. 37H)

Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, en posesión de un instrumento peligroso, incluyendo, pero no limitado a un arma o un cuchillo, puede ser expulsado de la escuela por el director. Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela,

incluyendo juegos atléticos, en posesión de una sustancia controlada, incluyendo, pero no limitado a marihuana, cocaína y heroína, pueden ser expulsados de la escuela por el director. Cualquier estudiante que asalta a un director, subdirector, maestro, ayudante del maestro u otro personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo juegos atléticos, puede ser expulsado de la Escuela por el director.

Cualquier estudiante que es acusado de alguna de las faltas descritas arriba tiene una oportunidad para una audiencia ante el director con su padre o tutor. Antes de la audiencia y antes de que la expulsión surta efecto, el estudiante recibirá un aviso por escrito del derecho del estudiante a una audiencia con el director. La notificación incluirá la fecha, hora y lugar de la audiencia. El padre o tutor del estudiante estará presente en la audiencia. En la audiencia, el estudiante puede tener representación a su propio costo, la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director, y el derecho de confrontar y cruzar los testigos presentados por la escuela. Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director de haber cometido la mala conducta detallada anteriormente. Antes de que la expulsión surta efecto, el estudiante recibirá un aviso por escrito de los cargos y de las razones y pruebas para la expulsión. Si el director decide expulsar al estudiante después de la audiencia, el director debe notificar por escrito en la audiencia al estudiante y padre del estudiante el derecho a apelar, el proceso para apelar la expulsión y la oportunidad de recibir servicios educativos. La expulsión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Director Ejecutivo.

Cualquier estudiante que ha sido expulsado de acuerdo con GL c. 71 § 37H tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Director Ejecutivo de su apelación. El superintendente celebrará una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonios orales y escritos, el derecho a un abogado y el derecho a confrontar e interrogar a los testigos presentados por la escuela. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna disposición de esta sección.

El Director Ejecutivo tendrá la autoridad para revocar o alterar la decisión del director, incluyendo la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Esa decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la expulsión. Aviso para estudiantes y padres que se enfrentan a suspensión o expulsión en relación con delincuencia criminal o felonía Cambios, hallazgos o admisión (G.L., 71, 37H ½)

Esta sección se aplica a la mala conducta del estudiante que puede resultar en suspensión o expulsión que surja de los cargos, hallazgos o admisiones de delincuencia criminal o delincuente del estudiante.

Expulsión después del delito grave Adjudicación o admisión

En caso de que un estudiante sea declarado culpable de un delito mayor o de una sentencia o admisión ante un tribunal de culpabilidad con respecto a tal delito grave o delito mayor, el director puede expulsar dicho estudiante si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sobre el bienestar general de la escuela

El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y razones de tal expulsión antes de que dicha expulsión surta efecto. El estudiante recibirá también una notificación escrita de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre que la expulsión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Director Ejecutivo.

Cualquier estudiante que es acusado de alguna de las faltas descritas arriba tiene una oportunidad para una audiencia ante el director con su padre o tutor. Antes de la audiencia y antes de que la expulsión surta efecto, el estudiante recibirá un aviso por escrito del derecho del estudiante a una audiencia con el director. La notificación incluirá la fecha, hora y lugar de la audiencia. El padre o tutor del estudiante estará presente en la audiencia. En la audiencia, el estudiante puede tener representación a su propio costo, la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director, y el derecho de confrontar y cruzar los testigos presentados por la escuela. Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que ha sido determinado por el director de haber cometido la mala conducta detallada anteriormente. Antes de que la expulsión surta efecto, el estudiante recibirá un aviso por escrito de los cargos y de las razones y pruebas para la expulsión. Si el director decide expulsar al estudiante después de la audiencia, el director debe notificar por escrito en la audiencia al estudiante y padre del estudiante el derecho a apelar, el proceso para apelar la expulsión y la oportunidad de recibir servicios educativos. La expulsión permanecerá en vigor antes de cualquier audiencia de apelación llevada a cabo por el Director Ejecutivo.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de la escuela de acuerdo con GL c. 71 §37H ½ tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo. El estudiante deberá notificar por escrito al Director Ejecutivo de su solicitud de apelación a más tardar cinco días naturales después de la fecha efectiva de la expulsión. El Director Ejecutivo celebrará una audiencia con el estudiante y el padre del estudiante dentro de los tres días naturales de la solicitud. En la audiencia, el estudiante tendrá el derecho de presentar testimonio oral y escrito en su nombre, el derecho a un abogado y el derecho a confrontar e interrogar a los testigos presentados por la escuela. El Director Ejecutivo tendrá la autoridad para revocar o alterar la decisión del director, incluyendo la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. La decisión del Director Ejecutivo será la decisión final de la escuela con respecto a la expulsión.

Servicios Educativos Después de Expulsión y Plan de Servicios de Educación Escolar

Los estudiantes que son expulsados de la escuela por 10 o menos días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tienen la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión; hacer asignaciones; y ganar créditos perdidos incluyendo, pero no limitado a, tarea, exámenes, pruebas y proyectos perdidos.

KIPP ha desarrollado un plan de servicio educativo para toda la escuela para todos los estudiantes que son expulsados de la escuela. Los directores deben asegurar que estos estudiantes tengan la oportunidad de progresar académicamente durante el período de expulsión, para hacer las asignaciones y ganar créditos perdidos, incluyendo, pero no limitado a, tarea, cuestionarios, exámenes, documentos y proyectos perdidos.

El Plan de Servicio Educativo de KIPP está sujeto a cambios, y puede incluir, pero no está limitado a tutoría, colocación alternativa, estudio independiente y videoconferencia.

Si KIPP expulsa a un estudiante por más de 10 días escolares consecutivos, KIPP debe proporcionar al estudiante y al padre del estudiante una lista de servicios educativos alternativos. Al seleccionar un servicio educativo alternativo por parte del estudiante y los padres del estudiante, la escuela deberá facilitar y verificar la inscripción en el servicio.

Opciones de servicio para estudiantes:

- Tutoría externa
- Skype en las clases diarias de matemáticas y lectura
- Proyectos de estudio independientes para créditos de clase
- Colocación alternativa
-

Disciplina del Estudiante con Necesidades Especiales

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos para el comportamiento como se establece en este manual. Además de las protecciones de debido proceso que se otorgan a todos los estudiantes bajo las leyes federales y estatales aplicables, IDEA, Sección 504 y las regulaciones pertinentes requieren que las provisiones adicionales puedan ser hechas para los estudiantes que han sido elegibles para servicios de educación especial o que la escuela tiene una razón para saber que podría ser elegible para tales servicios. Los estudiantes a quienes se ha encontrado que tienen una discapacidad que impacta en una actividad vital importante, como se define bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, generalmente tienen derecho a mayores protecciones procesales antes de imponer disciplina. Los siguientes procedimientos se aplican a la disciplina de estudiantes con discapacidades:

- (1) El Plan de Educación Individualizado (IEP) para cada estudiante elegible para educación especial y servicios relacionados debe indicar si se espera que el estudiante cumpla con el código de disciplina regular de la escuela o si y cómo el código debe ser modificado para dirigirse al estudiante necesidades individuales.
- (2) Antes de que un estudiante con una discapacidad pueda ser excluido de la escuela por más de diez (10) días escolares en un año escolar dado o sometido a un patrón de remoción que constituya un "cambio de colocación", el Equipo IEP incluidos los administradores del edificio, los padres y los miembros pertinentes) se reunirán en una reunión denominada "Determinación de Manifestaciones" para determinar la relación entre la discapacidad del estudiante y el comportamiento. El propósito de la Reunión de Determinación de Manifestación es determinar si la conducta en cuestión fue causada o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante, o si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falta de implementación del IEP del estudiante.
- (3) Si el Equipo del IEP determina que la conducta del estudiante no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela puede disciplinar al estudiante de acuerdo con los procedimientos y penalidades aplicables a todos los estudiantes, como se establece en este manual, pero continuará proporcionando una educación pública apropiada y gratuita al estudiante.

El Equipo de IEP del estudiante identificará los servicios necesarios para proveer una educación pública

apropiada y gratuita durante el período de exclusión, revisará cualquier plan de intervención de conducta existente o, donde sea apropiado, conducirá una evaluación de comportamiento funcional. Cuando sea apropiado, la consideración al revisar un plan de intervención del comportamiento o realizar un análisis de comportamiento funcional también se dará a los estudiantes elegibles para un plan 504.

(1) Si el Equipo del IEP determina que la conducta que da lugar a una acción disciplinaria es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante no será sometido a la remoción o exclusión del programa educativo actual del estudiante basado en esa conducta (armas, drogas o resultar en lesiones corporales graves a otros) hasta que el Equipo del IEP se desarrolle, y el consentimiento de los padres para, una nueva colocación o a menos que la Escuela obtenga una orden de un tribunal o de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA) un cambio en la ubicación del estudiante. El Equipo del IEP también revisará y modificará, según corresponda, cualquier plan de intervención del comportamiento existente o organizará una evaluación del comportamiento funcional.

2) Si un estudiante con una discapacidad posee o usa drogas ilegales, vende o solicita una sustancia controlada, posee un arma, o causa lesiones corporales graves a otro en la escuela o en una función escolar, la Escuela puede colocar al estudiante en una (IAES) por hasta cuarenta y cinco (45) días escolares. Un oficial de audiencia de la corte o de la BSEA también puede ordenar la colocación de un estudiante que presenta una probabilidad sustancial de lesión a sí mismo o a otros en un ajuste provisional apropiado por hasta cuarenta y cinco (45) días escolares sin la necesidad del consentimiento de los padres para este cambio en la colocación.

Búsquedas de estudiantes

Con el fin de mantener la seguridad de todos sus estudiantes, el personal de la Academia KIPP Boston se reserva el derecho de realizar búsquedas a los estudiantes y sus propiedades cuando existan sospechas razonables de hacerlo. Si se realizan búsquedas, la escuela asegurará que la privacidad de los estudiantes sea respetada en la medida de lo posible, y que los estudiantes y sus familias sean informados de las circunstancias y los resultados de la búsqueda. Los escritorios escolares, que se asignan a los estudiantes para su uso, siguen siendo propiedad de la Academia KIPP Boston, y los estudiantes, por lo tanto, no deben esperar privacidad en estas áreas.

Excursiones / Eventos de Fin de Año

El plan de estudios de la escuela a veces puede requerir experiencias de aprendizaje externas o eventos escolares especiales. Durante estas actividades, es importante que todos los estudiantes sean responsables de su comportamiento ya que el sitio de la actividad o evento es una extensión temporal de los terrenos de la escuela.

Una hoja de permiso que permite a los estudiantes asistir a todas las excursiones y eventos patrocinados por la escuela será enviada a casa al principio del año escolar y debe ser firmada por un padre o guardián. La escuela intentará notificar a todos los padres y tutores antes de cada viaje patrocinado por la escuela. Para viajes que no son patrocinados por la escuela (por ejemplo, viajes voluntarios), un permiso de permiso será enviado a casa antes del viaje / evento, y debe estar firmado por un padre o guardián.

Un estudiante puede ser considerado inelegible para un viaje por razones incluyendo, pero no limitado a: no devolver el formulario de permiso de viaje patrocinado por la escuela, participación en un incidente disciplinario en un viaje anterior, mala asistencia escolar, mala conducta en la escuela en los días previos a el viaje, etc.

Los estudiantes que son considerados inelegibles para asistir a un viaje serán requeridos para asistir a la escuela ese día.

Al mismo tiempo, los viajes pueden ser emocionantes pero nerviosos y aterradoras experiencias para los niños. Aunque sabemos que estos pueden ser intimidantes para los niños, creemos que son esenciales para la exposición y las experiencias de aprendizaje de nuestros estudiantes. Por lo tanto, la asistencia es increíblemente importante excepto en el caso de emergencias.

Si los padres u otros voluntarios ayudan con tales viajes o eventos, los estudiantes deben pagar a estas chaperonas el mismo respeto que proporcionaría a los maestros. El comportamiento apropiado debe ser mantenido cuando asiste a eventos patrocinados por la escuela, y por el transporte escolar. El comportamiento inapropiado del pasado o las consecuencias y / o suspensiones excesivas en la escuela, pueden resultar en la pérdida de privilegios al asistir o participar en viajes y eventos de clase, al final del año o de otra manera.

Engaño, plagio y copiado

Hacer trampas en la tarea o en los exámenes, usar los recursos de manera inapropiada y copiar el trabajo de otras personas -estudiantes o no- no sólo es injusto, sino que en el caso del plagio es ilegal. Si los estudiantes no están seguros acerca de una asignación o no están seguros acerca de una pregunta de la prueba o un procedimiento de prueba, deben acudir a su maestro y pedirle aclaraciones. Las pautas específicas sobre el engaño y el plagio serán revisadas con los estudiantes durante el comienzo del año escolar y continuadas durante todo el año. El líder de la escuela finalmente determinará la consecuencia apropiada, pero engañar, plagiar y copiar el trabajo de otra persona es una ofensa muy seria y puede resultar en detención, suspensión escolar o fuera de la escuela, pérdida de crédito académico y / u otras consecuencias.

Política de supervisión de video

En nuestras escuelas, a veces usamos monitoreo de video para ayudar a asegurar la seguridad de nuestros estudiantes, maestros, personal y familias. Esto puede ocurrir durante, pero no se limita a, investigaciones o eventos de disciplina estudiantil, o en el contexto de una restricción.

Armas

Los estudiantes que estén en posesión de un arma en la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, o mientras viajan entre la escuela y el hogar enfrentarán expulsión o suspensión a largo plazo de la escuela. Este será el caso, tanto si el alumno tiene intención de usar el arma de una manera violenta. Tenga en cuenta que, de acuerdo con las reglas de la escuela y los códigos penales de Boston, las siguientes pueden ser consideradas armas:

Armas de cualquier tipo, incluyendo pistolas BB o armas de juguete que parecen pistolas reales

- Cuchillos de cualquier tipo, incluidos cuchillos de cocina o cuchillos de bolsillo
- Mace o aerosol de pimienta
- Cualquier objeto cotidiano que se altera para actuar como arma o como un arma

Póliza anti-iniciación

Novatada es un crimen en Massachusetts y no será tolerado en la Academia KIPP Boston. Novatada se define como cualquier método de iniciación en una organización afiliada a KIPP, ya sea dentro o fuera de los terrenos de la escuela, que amenaza de manera deliberada o imprudente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Los métodos de iniciación que se consideran novatadas incluyen azotar, golpear, calificar, calistenia forzada, exposición al clima, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que es probable para afectar negativamente la salud física o la seguridad de tal estudiante u otra persona, o que somete a tal estudiante u otra persona a estrés mental extremo, incluyendo privación extendida de sueño o descanso o aislamiento prolongado. El consentimiento de la víctima no se considerará una excusa aceptable para comportamiento de novatadas. Cualquier persona en KIPP Boston, estudiante o personal, que sea testigo de un acto de novatadas, se espera que lo informe inmediatamente al director y / o subdirector. El personal involucrado en las novatadas se enfrentará al despido inmediato.

Los estudiantes involucrados en novatadas enfrentarán las consecuencias de acuerdo con el Código de Conducta. **Todas las incidencias de novatadas también serán reportadas de inmediato a la policía local.**

Plan de Prevención e Intervención de Intimidación

G.L. G.L. c. 71, s. 370, enmendada, prohíbe la intimidación y las represalias en todas las escuelas públicas y privadas y requiere que las escuelas y los distritos escolares tomen ciertas medidas para abordar los incidentes de intimidación. A continuación, se describen las secciones de la ley que son importantes para los estudiantes y los padres o tutores. Una copia completa del Plan está disponible en el sitio web de la Escuela al <http://kippma.org/kipp-ma-policies/>.

Definiciones

_Perpetrador es un estudiante o miembro del personal que se dedica a la intimidación, ciber-intimidación o represalias. Para propósitos de esta política, el personal escolar incluye, pero no se limita a, todos y cada uno de los educadores, administradores, enfermeras escolares, custodios, conductores de autobuses, entrenadores atléticos, asesores de actividades extracurriculares y paraprofesionales.

-Bullying es el uso repetido por uno o más estudiantes o personal de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo que: (i) provoca daño físico o emocional al objetivo o daño a la propiedad del objetivo; (ii) coloca al objetivo en un temor razonable de daño a sí mismo o de daño a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo; (iv) infringe los derechos de la meta en la escuela; o (v) interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

La intimidación incluye el acoso cibernético.

-Ciber-bullying es intimidación a través del uso de la tecnología o de cualquier dispositivo electrónico como teléfonos, teléfonos celulares, computadoras e Internet. Incluye, pero no se limita a, correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto y publicaciones en Internet.

-El ambiente hostil es una situación en la que el bullying hace que el ambiente escolar se infiltre con intimidación, ridículo o insulto que es lo suficientemente severo o penetrante como para alterar las condiciones de la educación del estudiante.

-Target es un estudiante o miembro del personal contra el cual se dirige la intimidación, el acoso cibernético o la represalia.

-Retaliación es cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigido contra un estudiante que reporta intimidación, proporciona información durante una investigación de intimidación, o testigos o tiene información confiable acerca de intimidación.

Poblaciones Vulnerables

KIPP reconoce que ciertas clases de estudiantes y / o personal pueden ser más vulnerables a convertirse en un blanco de intimidación o hostigamiento basado en características diferenciadas reales o percibidas, incluyendo raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, estado socioeconómico, el estado académico, la identidad o expresión del género, la apariencia física, el estado de embarazo o de crianza, la orientación sexual, la discapacidad mental, la física, de desarrollo o sensorial, o por la asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características. La escuela toma medidas para apoyar a los estudiantes vulnerables y probar todos los estudiantes con las habilidades, conocimientos y estrategias necesarias para prevenir o responder a la intimidación o el acoso.

Prohibición de intimidación

La intimidación está prohibida:

- en los terrenos de la escuela,
- en la propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela,
- en una actividad, función o programa patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, ya sea que se realice dentro o fuera de la escuela,
- en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo propiedad, arrendado o usado por un distrito escolar o escuela,
- mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que se adeuda, se alquila o se utiliza por un distrito escolar o una escuela (por ejemplo, en una computadora de la escuela o por Internet usando una computadora de la escuela)
- en cualquier programa o lugar que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología personal o dispositivos electrónicos, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo, infringe los derechos de la meta en la escuela o materialmente y altera sustancialmente el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

Se prohíbe la represalia contra una persona que reporta intimidación, proporciona información durante una investigación de intimidación, o testigos o tiene información confiable sobre intimidación.

Reportar la intimidación

Cualquier persona, incluyendo un padre o guardián, estudiante, o miembro del personal de la escuela, puede reportar intimidación o represalias. Los informes pueden hacerse por escrito o verbalmente al director u otro miembro del personal, o los informes pueden hacerse anónimamente. Se puede encontrar un formulario de reporte en <http://kippma.org/kipp-ma>

policies/. Copias en papel también están disponibles en la recepción de la escuela, en la oficina de consejería y del director. Por favor, envíe todos los formularios o déjelos en:

KIPP Academy Boston
Attn: Nikki Barnes
37 Babson Street
Mattapan, MA 02126

Los miembros del personal de la escuela deben reportar inmediatamente al director o su designado si ellos son testigos o son conscientes de la intimidación o represalias. Los miembros del personal incluyen, pero no se limitan a, educadores, administradores, consejeros, enfermeras escolares, trabajadores de cafetería, custodios, conductores de autobuses, entrenadores atléticos, asesores de una actividad extracurricular o paraprofesionales.

Cuando el director de la escuela o su designado reciba un informe, él o ella conducirá prontamente una investigación. Si el director de la escuela o la persona designada determina que se ha producido intimidación o represalia, él o ella (i) notificará a los padres o tutores del objetivo y, en la medida en que sea consistente con la ley estatal y federal, otros actos de intimidación o represalias; (ii) notificar a los padres o tutores del perpetrador; (iii) tomar medidas disciplinarias apropiadas; y (iv) notificará a la agencia local de aplicación de la ley si el director de la escuela o la persona designada cree que pueden ser perseguidos cargos criminales contra el autor.

Póliza de Bienestar

Nuestra misión es crear un ambiente donde los estudiantes de Boston desarrollen las habilidades académicas, los hábitos intelectuales y los rasgos de carácter necesarios para maximizar su potencial en la escuela secundaria, la universidad y el mundo más allá.

Propósito

Para cumplir con nuestra misión, la Academia KIPP de Boston promueve el bienestar dentro y fuera del aula.

Educación de la nutrición y promoción de la salud

Academias KIPP Boston ha implementado planes de estudios secuenciales que abordan las dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales de la salud. Los planes de estudio están alineados con los marcos de salud y educación física de Massachusetts y las políticas escolares existentes.

Los estándares para la educación nutricional están incluidos dentro de los currículos.

La Academia KIPP Boston promueve oportunidades y recursos para que el personal de la escuela mejore su estado de salud a través de actividades tales como evaluaciones de salud, educación para la salud y actividades relacionadas con la salud. Nuestro plan de salud ofrece un reembolso anual para los miembros del personal que mantienen una membresía de gimnasio por lo menos durante cuatro meses del año. Se alienta también a los maestros y al personal a ser modelos saludables para los estudiantes en cuanto a nutrición, condición física. Los maestros participan en viajes de campo basados en actividades para estudiantes tales como patinaje sobre hielo, patinaje sobre ruedas y escalada en roca.

La Academia KIPP Boston proporciona un entorno seguro, saludable y bien mantenido que es libre de tabaco, alcohol y libre de drogas y fomenta una cultura de cuidado, respeto y responsabilidad. Se ha establecido un comité para asegurar que esta Política de Bienestar sea promulgada y revisada periódicamente. Este comité está compuesto de líderes escolares, director de servicio de

alimentos y enfermera de la escuela. **La Póliza de Bienestar será publicada en el sitio web** de KIPP MA (www.kippma.org) en enero de 2017 para ser revisada por estudiantes, padres y público en general.

Comidas saludables

La Academia KIPP Boston, con nuestro proveedor Revolution Foods, ofrece desayunos, almuerzos y refrigerios reembolsables para estudiantes que cumplen o exceden las pautas estatales y federales. Las comidas son nutritivas y atractivas y acomodan las necesidades de salud y nutrición de todos los estudiantes, incluyendo vegetarianos, estudiantes con alergias y otras condiciones médicas, y estudiantes que no comen cerdo por razones religiosas. Los programas de desayuno y almuerzo se promocionan durante el verano en una carta a los padres de los directores y al principio del año cuando se envían a los hogares solicitudes de comidas gratuitas y reducidas (o resultados de certificación directa). A los estudiantes se les da una ventana de 25-30 minutos para comer el desayuno y el almuerzo, dependiendo del grado. El director del Servicio de Alimentos tiene lugar en capacitaciones periódicas proporcionadas por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria y tiene reuniones regulares con el vendedor de alimentos. Los ayudantes de cafetería también reciben capacitación periódica por parte del Director de Servicios de Alimentos y tienen reuniones con el vendedor de alimentos. La cafetería es un área limpia y atractiva para comer. La información nutricional y los menús están disponibles en todo momento. Los cinco componentes de una comida saludable (grano, proteína, leche, frutas y hortalizas) se promocionan en la cafetería.

Comidas y Bebidas Competitivas

La Academia Boston ha desarrollado pautas para alimentos y bebidas competitivos vendidos o servidos en las escuelas. En conformidad con el Estado de Massachusetts, a los estudiantes no se les permite organizar "ventas al horno" u otras recaudaciones de fondos que involucren la venta de alimentos desde media hora antes del comienzo de la escuela hasta media hora después del final del día escolar.

Los estudiantes pueden organizar la venta de alimentos como recaudación de fondos durante eventos tales como juegos deportivos o conferencias de tarjetas de calificaciones, que se celebran por la noche, pero se les anima a vender una variedad de alimentos para que la gente tenga la oportunidad de elegir alimentos que no son altos en azúcar, grasa, sodio o calorías. Las bebidas que se venden en recaudadores de fondos aprobados no son todas altas en azúcar; la leche no se vende en estos eventos. En general, se alienta a los grupos de estudiantes a explorar métodos de recaudación de fondos que no incluyan alimentos o bebidas, tales como "días de vestir ropa casual" o la venta de artículos no alimentarios.

Actualmente, las escuelas no tienen máquinas vendedoras a disposición de los estudiantes ni de las tiendas de la escuela, ni venden artículos a la carta en la cafetería.

Se anima a los maestros a explorar opciones no alimentarias para las fiestas de la clase y para recompensas, con el objetivo de promover la salud de los estudiantes y reducir la obesidad infantil. Cuando las fiestas de la clase y las recompensas involucran comida, se anima a los maestros a explorar opciones de alimentos y bebidas que no sean altas en azúcar, grasa, sodio o calorías. Los maestros también son alentados a encontrar opciones de alimentos que contienen granos enteros.

Las fuentes de agua potable se encuentran en la cafetería y en los pasillos de la escuela. Los estudiantes también se les permite llevar botellas de agua con ellos durante las horas de clase para fomentar la hidratación.

Educación Física y Actividad Física

La Academia KIPP Boston ha implementado un plan de estudios de educación física secuencial y currículo que aborda el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de todos los estudiantes. Este programa proporciona una variedad de actividades apropiadas para el desarrollo que se entretajan con estándares sólidos, puntos de referencia y evaluaciones para enfocarse en el aprendizaje del estudiante. Los estudiantes de la escuela primaria toman una hora y media de clases de educación física por semana. Los estudiantes de secundaria toman por lo menos 2 horas de clases de educación física por semana. Otras oportunidades para la experiencia de aprendizaje activo incluyen el equipo universitario juvenil, el equipo universitario, y los clubes equipos deportivos, y las clases electivas activas.

Póliza Hogar Hospital

¿Qué es el procedimiento de hospitalización en el hogar?

Este servicio se proporciona a los estudiantes de La Academia KIPP Boston que no pueden asistir a la escuela debido a una condición física o emocional certificada. La enseñanza en el hogar y el hospital se proporciona a un estudiante que se queda en casa, en un centro terapéutico o en un hospital mientras convalece o recibe tratamiento.

¿Por qué se ofrece la enseñanza en el hogar y en el hospital?

La enseñanza en el hogar y el hospital se proporciona para permitir al estudiante continuar con el trabajo académico y mantenerse al día con la instrucción en el aula mientras está ausente de la escuela. La enseñanza en el hogar-hospital también puede proveer un servicio educativo de transición antes de que un estudiante regrese a un ambiente escolar regular.

Responsabilidades de la Academia KIPP Boston:

- Recibir y fechar verificaciones y documentos relacionados con la necesidad de enseñanza en el hogar y en el hospital.
- Preparar y enviar un paquete de remisión para incluir una carta especificando los servicios que se proveerán al estudiante.
- Mantener al estudiante en el rol regular de la escuela y contar al estudiante como presente, excepto cuando un estudiante no está disponible para los servicios de enseñanza en el hogar.
- Proporcionar al maestro casa- hospital con materiales de instrucción. Esto incluye libros, esquemas de curso, pruebas / exámenes, proyectos, información de aprendizaje de servicio y cualquier otro material necesario para la instrucción.
- Determinar las calificaciones finales y los créditos que se otorgarán.

Responsabilidades del profesor del hogar-hospital:

- El papel del profesor del hogar-hospital es actuar como el enlace entre el estudiante, el padre y la escuela y ayudar al estudiante a mantenerse al día con su programa académico, incluyendo todos los cursos necesarios para la graduación.
- Ponerse en contacto con el padre / tutor para establecer una fecha y hora de enseñanza.
- Ponerse en contacto con el asesor del estudiante o con alguien del equipo administrativo para solicitar materiales.
- Confirmar que los materiales están listos para ser recogidos con el director de la escuela.
- Hablar con el personal pertinente de la escuela y recoger materiales.
- Proveer instrucción en las áreas especificadas por los maestros del estudiante.
- Comunicarse con los padres del estudiante, consejero o un miembro del equipo administrativo con cualquier pregunta o inquietud.

Responsabilidades del padre:

- Presentar a la verificación de la escuela y documentos de la necesidad de servicios de enseñanza en el hogar-hospital.
- Proporcionar un ambiente seguro para la enseñanza en el hogar, según sea necesario.
- Comunicarse con el maestro del hospital-hogar si el estudiante no puede mantener una cita programada.
- Comunicarse con el asesor y / o un miembro del equipo administrativo con cualquier pregunta o inquietud.

Responsabilidades del estudiante:

- Mantener la motivación y la cooperación con el maestro en casa.
- Llegar a tiempo.
- Tener libros y materiales necesarios para la sesión de enseñanza.
- Pasar tiempo haciendo el trabajo escolar.
- Completar todo el trabajo asignado.
- Demostrar una actitud de respeto hacia el maestro en casa.
- Participar y cooperar con el maestro al completar el trabajo asignado.
- Presentar el trabajo completo al maestro del hospital-hogar.

Enlace de Educación para Personas sin Hogar

KIPP se compromete a proporcionar a sus estudiantes y familias sin hogar la igualdad de acceso a una educación pública como se proporciona a otros niños en La Academia KIPP Boston.

La asistencia en asuntos relacionados con la educación de estudiantes y jóvenes no acompañados que viven sin hogar debe dirigirse a Katie Monroe, Enlace de Educación para Personas sin Hogar de la Academia KIPP Boston, kmonroe@kipppma.org, 617-393-5682.

Información sobre Educación Sexual y Optar por No

En La Academia KIPP Boston, la educación sexual se enseñará a las niñas y los niños por separado

a partir de sexto grado. Antes de que un grado comience estas clases, los boletines de permiso serán enviados a casa a los padres / guardianes. Los padres / tutores tienen la capacidad de eximir a sus hijos de parte del currículo de educación sexual sin ninguna penalización para su hijo. Los padres / tutores también pueden solicitar ver o discutir el currículo de educación sexual que se enseña a sus hijos.

Disponibilidad de programas en la escuela para estudiantes embarazadas

Concluir la escuela es indispensable para el éxito en la vida y para el logro académico. Por esta razón, La Academia KIPP Boston garantiza que las estudiantes embarazadas tengan acceso a toda la gama de oportunidades educativas disponibles para todos los demás estudiantes. Se prohíbe la discriminación o acoso por parte de compañeros estudiantes, maestros, administradores escolares y consejeros.

La Academia KIPP Boston no discrimina a ningún estudiante ni excluye a ningún estudiante de cualquier programa o actividad educativa sobre la base del embarazo, el parto, la terminación del embarazo o la recuperación de estas condiciones.

Los estudiantes embarazados tienen el derecho de permanecer en su programa escolar regular o actual, incluyendo colocaciones de educación especial en el distrito, así como todas las actividades extracurriculares, internas, interescolares y programas de graduación. Se debe proveer la misma documentación requerida para la participación y elegibilidad para todos los estudiantes.

Las estudiantes embarazadas de la Academia KIPP Boston no pueden ser expulsadas, suspendidas o excluidas de cualquier programa académico o extracurricular, o requerir que participen en programas escolares, únicamente en base al embarazo, parto, recuperación o terminación del embarazo, condiciones relacionadas con embarazo, estado civil o parental.

La Academia KIPP Boston desarrolla un programa especial para estudiantes embarazadas o relacionadas con el embarazo para educar a los estudiantes, la participación en estos programas especiales académicos o extracurriculares es completamente voluntaria por parte del estudiante y dice que los programas se ofrecen a estudiantes no embarazadas sobre una base completamente voluntaria también.

La Academia KIPP Boston permite a las estudiantes embarazadas tomar parte en las clases de entrenamiento físico, aunque la misma documentación requerida para la participación de todos los demás estudiantes debe ser proporcionada por la estudiante que está embarazada también. Si una estudiante embarazada no puede participar en el programa regular de educación física, La Academia KIPP Boston puede desarrollar un plan de estudios alternativo que se adapte a su condición y proporcionar, con una terminación satisfactoria, su crédito de educación física.

La Academia KIPP Boston siempre tratará el embarazo mientras trata otras condiciones médicas. Los servicios deben ser proporcionados a las estudiantes embarazadas de la misma manera como los servicios se proporcionan a los estudiantes con otras discapacidades temporales.

Si una estudiante embarazada o parental faltara a la escuela debido a un embarazo o afecciones relacionadas médicamente (incluyendo parto, aborto involuntario, terminación del embarazo y recuperación), las ausencias se considerarán ausencias excusadas en la nota de un médico y / o

certificación; de la misma manera que se requiere para todos los estudiantes por ausencias debido a condiciones médicas.

Al regresar de una ausencia excusada, una estudiante embarazada deberá regresar a La Academia KIPP Boston con el mismo estatus que antes de comenzar la licencia, y se le permitirá completar todas las asignaciones y exámenes perdidos durante la ausencia que pueda proporcionarse razonablemente. Una vez completado satisfactoriamente estas asignaciones, se le otorgará crédito total al estudiante.

Por recomendación del médico del estudiante, una estudiante embarazada puede recibir una licencia por el tiempo que se considere médicamente necesario, durante el cual el estudiante tendrá derecho a servicios de tutoría comparables a los servicios de tutoría proporcionados a los estudiantes con otras discapacidades temporales.

Fumar: Póliza libre de tabaco

Las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 71, Sección 37H prohíben el uso de cualquier producto de tabaco dentro de las instalaciones escolares, terrenos de la escuela o en los autobuses escolares por cualquier individuo incluyendo todo el personal de la escuela. La política pertenece a todos los eventos patrocinados por la escuela, relacionados con la escuela y los juegos atléticos. El personal y los estudiantes que violen estas leyes estarán sujetos a acción disciplinaria.

Liberación de la información del estudiante

De acuerdo con el 603 CMR 23.07 (4) (a), La Academia KIPP puede divulgar la siguiente información sin previo consentimiento: nombre, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento del alumno, principal campo de estudio, fechas de asistencia, peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, grados, honores y premios, y los planes de escuela postsecundaria.

Los padres / tutores y estudiantes tienen el derecho de solicitar que esta información no sea liberada sin el consentimiento previo. Si desea solicitar que esta información no se divulgue sin su consentimiento previo, solicite su Gerente de Operación Escolar en la recepción.

Notificación de Derechos bajo la Protección de los Derechos del Estudiante (PPRA)

PPRA ofrece a los padres ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recolección y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos.

Estos incluyen el derecho a:

- *Consentimiento previo a que los estudiantes se sometan a una encuesta que afecta a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED)-*
1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;

7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres; o
8. Ingresos, excepto los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad

- *Recibir un aviso y una oportunidad de optar por un estudiante fuera de -*
 1. *Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de los fondos;*
 2. *Cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o examen físico permitido o requerido por la ley estatal; y*
 3. *Actividades que involucren la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para comercialización o para vender o distribuir la información a otros.*

Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o uso –

- Encuestas de información protegida de estudiantes;
- Instrumentos usados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadeo, ventas u otros fines de distribución; y
- Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años de edad o un menor emancipado bajo la ley estatal.

KIPP Boston desarrollará y adoptará políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para mercadeo, ventas u otras distribuciones. KIPP Boston notificará directamente a los padres de estas pólizas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. KIPP Boston también notificará directamente a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas que se indican a continuación, como por correo o correo electrónico de los Estados Unidos, y proporcionará una oportunidad para que el padre opte por su hijo actividad o encuesta específica. KIPP Boston hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, se les proporcionará a los padres una notificación razonable de las actividades planeadas y las encuestas enumeradas a continuación y se les brindará la oportunidad de optar a no participar por su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, se presenta una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas bajo este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para la comercialización, ventas u otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED.
- Cualquier examen o examen físico invasivo no urgente, como se describió anteriormente.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar

una queja con:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-5901

Aviso FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a padres y estudiantes que tienen 18 años de edad o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante.

Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de los 45 días después del día en que el KIPP Boston recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los expedientes de su hijo o de su educación deben presentar al director de operaciones de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará arreglos para el acceso y notificará al padre o estudiante elegible de la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.

2. El derecho de solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que son incorrectos, engañosos o que violen los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedir al KIPP Boston que modifiquen el registro de su hijo o de su educación deben escribir al gerente de operaciones de la escuela, identificar claramente la parte del registro que quieren cambiar y especificar por qué debe ser cambiado. Si la escuela decide no enmendar el registro como lo solicitaron los padres o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho de solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o estudiante elegible cree que son incorrectos, engañosos o que violen los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los criterios para determinar quién constituye un funcionario de la escuela y lo que constituye un interés educativo legítimo deben establecerse en la notificación anual de la FERPA para la escuela o el distrito escolar. Un funcionario de la escuela incluye a una persona empleada por la escuela o el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal de salud o personal médico y de la policía) o una persona que presta servicios en la junta escolar. Un funcionario de la escuela también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, si bien no es empleado de la escuela, desempeña un servicio institucional o una función para la cual la escuela de otra manera utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de PII de registros de educación, tales como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante voluntario para servir en un comité oficial, tal como un comité disciplinario o de agravio; o un padre, estudiante u otro voluntario que asista a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario de la escuela normalmente tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir con su responsabilidad profesional.

4. El derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte del KIPP Boston de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

FERPA requiere que KIPP Boston, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros de educación de su hijo. Sin embargo, KIPP Boston puede divulgar apropiadamente la "información de directorio" sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al KIPP Boston de lo contrario de acuerdo con los procedimientos de KIPP Boston. El propósito principal de la información del directorio es permitir que el KIPP Boston incluya información de los registros de educación de su hijo en ciertas publicaciones de la escuela o que permita a nuestros socios contactarlo.

Ejemplos incluyen:

- Proveedores y socios que nos ayudan con el análisis de datos y la evaluación de nuestros programas (por ejemplo, la Fundación KIPP, Ilumínate, proyectos de colaboración en investigación)
- Grupos de promoción como Familias para Excelentes Escuelas o la Asociación de la Carta de Massachusetts;
- Una obra de teatro, mostrando el papel de su estudiante en una producción dramática;
- El anuario anual;
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como para la lucha libre, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de privacidad si se libera, también se puede revelar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, empresas que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEAs) reciban asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA) para proveer a los reclutadores militares, bajo petición, la siguiente información: a menos que los padres hayan avisado a la LEA que no quieren que la información de su estudiante sea divulgada sin su previo consentimiento por escrito. [Nota: Estas leyes son la Sección 9528 de la ESEA (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. § 503 (c).]

Si no desea que KIPP Boston divulgue alguno o todos los tipos de información designados a continuación como información de directorio de los registros educativos de su hijo sin su previo consentimiento por escrito, debe notificarlo por escrito al KIPP Boston antes del 1 de octubre de 2015. KIPP Boston designó la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- Dirección
- Listado telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fecha y Lugar de Nacimiento
- Área principal de estudio
- Fechas de asistencia

- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente atendida
- Número de identificación del estudiante, identificación de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos, pero sólo si el identificador no puede utilizarse para acceder a los registros educativos, excepto cuando se utiliza junto con uno o más factores que autentican la identidad del usuario, como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado
 - Un número de identificación de estudiante u otro identificador personal único que muestra en una credencial de identificación de estudiante, pero sólo el identificador no puede usarse para acceder a los registros de educación, excepto cuando se utiliza junto con uno más de los factores autentican la identidad del usuario. como un PIN, contraseña u otro factor conocido o poseído sólo por el usuario autorizado.
- FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de los estudiantes, sin el consentimiento del padre o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones encontradas en la sección 99.31 de los reglamentos de FERPA.
- Excepto por revelaciones a los oficiales de la escuela, revelaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones legalmente emitidas, revelaciones de información de directorio y revelaciones al padre o estudiante elegible, § 99.32 de los reglamentos de FERPA requiere que la escuela registre la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro de revelaciones. Una escuela puede revelar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o el estudiante elegible -
 - A otros funcionarios de la escuela, incluyendo maestros, dentro de la agencia o institución educativa que la escuela ha determinado tener intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes la escuela ha subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre y cuando las condiciones enumeradas en el § 99.31 (a) (1) (i) (B) (1)
 - (a) (1) (i) (B) (3). (§ 99.31 (a) (1))
- A los funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el estudiante busca o tiene intención de inscribirse, o donde el estudiante ya está inscrito si la divulgación es para propósitos relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de § 99.34. (§ 99.31 (a) (2))
- A los representantes autorizados de la Contraloría General de los Estados Unidos, al Secretario de Justicia de los Estados Unidos, al Secretario de Educación de los Estados Unidos o a las autoridades educativas estatales y locales, como la Agencia Estatal de Educación (SEA) Las revelaciones bajo esta disposición pueden ser hechas, sujeto a los requisitos de § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas de educación respaldados por el gobierno federal o estatal, o para el cumplimiento o cumplimientos de los requisitos legales federales relacionados con esos programas. Estas entidades pueden hacer más revelaciones de PII a entidades externas designadas por ellos como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación o ejecución o actividad de cumplimiento en su nombre, si se cumplen los requisitos aplicables. (§§ 99.31 (a) (3) y 99.35)
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el importe de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o las condiciones de la ayuda. (§ 99.31 (a) (4))
- A los funcionarios y autoridades locales o estatales a los cuales la información es específicamente

permitida para ser reportada o divulgada por un estatuto estatal que concierne al sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema de servir eficazmente antes de la adjudicación al estudiante cuyos § 99.38. (§ 99.31 (a) (5))

- A las organizaciones que realizan estudios para o en nombre de la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31 (a) (6))
- A las organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación. (§ 99.31 (a) (7))
- A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es un dependiente para propósitos de impuestos del IRS. (§ 99.31 (a) (8))

- Cumplir con una orden judicial o una citación legalmente emitida si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31 (a) (9))

- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a la § 99.36. (§ 99.31 (a) (10))
- Información que la escuela ha designado como "información de directorio" si se cumplen los requisitos aplicables bajo la Sección 99.37. (§ 99.31 (a) (11))

- A un trabajador social de la agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil o organización tribal que esté autorizado a acceder al plan de caso de un estudiante cuando tal agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del estudiante en colocación de cuidado de crianza temporal. (20 U.S.C. § 1232g (b) (1) (L))

- Al Secretario de Agricultura o a los representantes autorizados del Servicio de Alimentación y Nutrición con el propósito de realizar el monitoreo del programa, evaluaciones y mediciones de desempeño de los programas autorizados bajo la Ley de Almuerzo Escolar Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, condiciones. (20 U.S.C. § 1232g (b) (1) (K))

•

Acceso a Registros de Estudiantes

(1) Registro de Acceso. Se llevará un registro como parte del registro de cada estudiante. Si partes del expediente del estudiante se encuentran por separado, se guardará un registro separado con cada parte. El registro debe indicar a todas las personas que han obtenido acceso al expediente del estudiante, indicando: el nombre, posición y firma de la persona que divulga la información; el nombre, la posición y, en su caso, la afiliación de la persona que recibirá la información; la fecha de acceso; las partes del registro al que se obtuvo acceso; y el propósito de tal acceso. A menos que la información de registro del estudiante sea borrada o liberada, este requisito de registro no se aplicará a:

- (a) personal autorizado de la escuela bajo 603 CMR 23.02 (9) (a) que inspeccione el expediente del estudiante;
- (b) personal administrativo y personal administrativo bajo 603 CMR 23.02 (9) (b), que agrega información u obtiene acceso al expediente del estudiante; y
- (c) enfermeras escolares que inspeccionan el expediente de salud del estudiante.

(2) Acceso de Estudiantes y Padres Elegibles. El estudiante elegible o el padre, sujeto a las provisiones de 603 CMR 23.07 (5), tendrá acceso al expediente del estudiante. El acceso se proporcionará tan pronto como sea factible y dentro de los diez días después de la solicitud

inicial, excepto en el caso de los padres que no tienen la custodia de acuerdo con lo dispuesto en 603 CMR 23.07 (5). Cuando se solicite el acceso, se pondrá a disposición el expediente completo del estudiante independientemente de la ubicación física de sus partes

(a) A solicitud, se proporcionarán copias de cualquier información contenida en el expediente del estudiante al estudiante elegible o al padre. Se puede cobrar una tarifa razonable, que no exceda el costo de reproducción. Sin embargo, no se le cobrará una cuota si de hacerlo impide efectivamente a los padres o al estudiante elegible ejercer su derecho, bajo la ley federal, a inspeccionar y revisar los registros.

(b) Cualquier estudiante, independientemente de su edad, tendrá el derecho conforme a M.G.L. do. 71, sección 34A para recibir una copia de su transcripción.

(c) El estudiante elegible o el padre tendrá el derecho de reunirse con el personal de la escuela profesionalmente calificado y de tener algún contenido del expediente del estudiante interpretado.

(d) El estudiante elegible o el padre puede tener el registro del estudiante inspeccionado o interpretado por un tercero de su elección. Dicho tercero deberá presentar un consentimiento escrito específico del estudiante o padre elegible, antes de obtener acceso al expediente del estudiante.

(3) Acceso del Personal Escolar Autorizado. Sujeto a 603 CMR 23.00, el personal escolar autorizado tendrá acceso a los registros de estudiantes de los estudiantes a quienes están prestando servicios, cuando dicho acceso sea requerido en el desempeño de sus funciones oficiales. No será necesario el consentimiento del estudiante o padre elegible.

(4) Acceso de terceros. A excepción de las disposiciones de 603 CMR 23.07 (4) (a) a 23.07 (4) (h), ningún tercero tendrá acceso a la información en o de un expediente del estudiante sin el consentimiento escrito específico del estudiante elegible o del padre. Al conceder el consentimiento, el estudiante o padre elegible tendrá el derecho de designar qué partes del expediente del estudiante serán entregadas al tercero. Una copia de tal consentimiento será retenida por el estudiante o padre elegible y un duplicado será colocado en el expediente temporal. A excepción de la información descrita en 603 CMR 23.07 (4) (a), la información de identificación personal de un expediente del estudiante será divulgada solamente a un tercero con la condición de que él / ella no permitirá que ningún otro tercero tenga acceso a tal información sin el consentimiento por escrito del estudiante o padre elegible.

(a) Una escuela puede publicar la siguiente información de directorio: nombre del estudiante, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, clase, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, grados, honores y premios, y escuela post-secundaria planes sin el consentimiento del estudiante o padre elegible; siempre que la escuela dé aviso público de los tipos de información que puede liberar bajo 603 CMR 23.07 y permite a los estudiantes y padres elegibles un tiempo razonable después de dicha notificación para solicitar que esta información no sea liberada sin el consentimiento previo del estudiante o padre elegible. Tal aviso puede ser incluido en la carta de información de rutina requerida bajo 603 CMR 23.10.603 CMR 23.10.

(b) Cuando reciba una orden de la corte o citatorio legítimamente emitido, la escuela deberá cumplir, siempre y cuando la escuela haga un esfuerzo razonable para notificar al padre o al estudiante elegible de la orden o citación antes del cumplimiento.

(c) Una escuela puede divulgar información sobre un estudiante al recibir una

solicitud del Departamento de Servicios Sociales, un oficial de libertad condicional, un juez de cualquier corte o el Departamento de Servicios Juveniles bajo las provisiones de M.G.L. do. 119, secciones 51B, 57, 69 y 69A respectivamente.

- (d) Los funcionarios federales, estatales y locales de educación y sus agentes autorizados tendrán acceso a los registros de los estudiantes cuando sea necesario en relación con la auditoría, evaluación o aplicación de las leyes federales y estatales de educación o programas; siempre que, salvo cuando la ley autorice específicamente la recolección de datos de identificación personal, se proteja cualquier dato recopilado por dichos funcionarios para que las partes que no sean dichos funcionarios y sus agentes autorizados no puedan identificar personalmente a tales estudiantes ya sus padres; y tales datos de identificación personal serán destruidos cuando ya no sean necesarios para la auditoría, evaluación o aplicación de las leyes federales y estatales de educación.
- (e) Una escuela puede revelar información sobre un estudiante a las partes apropiadas en conexión con una emergencia de salud o seguridad si el conocimiento de la información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas. Esto incluye, pero no se limita a, revelaciones al departamento de policía local y al Departamento de Servicios Sociales bajo las provisiones de M.G.L. do. 71, sección 37L y M.G.L. do. 119, sección 51 A.
- (f) la notificación por parte de las autoridades policiales de que un estudiante o ex estudiante ha sido reportado como desaparecido, se colocará una marca en el expediente del estudiante de tal estudiante. La escuela deberá reportar cualquier solicitud relacionada con los registros de dicho niño a la autoridad apropiada de aplicación de la ley de acuerdo con las disposiciones de M.G.L. do. 22A, sección 9.
- (g) El personal escolar autorizado de la escuela a la cual el estudiante busca o tiene intención de transferir puede tener acceso al expediente de ese estudiante sin el consentimiento del estudiante o padre elegible, siempre y cuando la escuela que el estudiante esté saliendo o se haya ido que reenvía los registros de los estudiantes a las escuelas en las que el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Tal aviso puede ser incluido en la carta de información de rutina requerida bajo 603 CMR 23.10.
- (h) El personal de salud de la escuela y el personal del departamento de salud local y estatal tendrán acceso a los registros médicos de los estudiantes, incluyendo, pero no limitado a los registros de inmunización, cuando dicho acceso sea requerido en el desempeño de las funciones oficiales sin el consentimiento del estudiante o padre elegible.

(5) Procedimientos de Acceso para Padres que no son Custodios. Según lo requerido por M.G.L. do. 71, § 34H, un padre sin custodia puede tener acceso al expediente del estudiante de acuerdo con las siguientes provisiones.

(a) Un padre sin custodia es elegible para obtener acceso al expediente del estudiante a menos que:

1. el padre ha sido negado la custodia legal o ha sido ordenado a la visita supervisada, basada en una amenaza a la seguridad del estudiante y la amenaza se observa específicamente en la orden referente a la custodia o visita supervisada, o
2. se le ha negado la visita a su padre o
3. el acceso de los padres al estudiante ha sido restringido por una orden de protección temporal o permanente, a menos que la orden de protección (o cualquier orden posterior que modifique la orden de protección) permita específicamente el acceso a la información contenida en el expediente del estudiante, o
4. Hay una orden de un juez de sucesiones y de la familia que prohíbe la distribución de los expedientes del estudiante al padre. Hay una orden de un juez de sucesiones y de la familia que prohíbe la distribución de los expedientes del estudiante al padre.

(b) La escuela colocará en el expediente del estudiante documentos que indiquen que el acceso de un padre sin custodia al expediente del estudiante es limitado o restringido de acuerdo con 603 CMR 23.07 (5) (a)

(c) Para obtener acceso, el padre que no tiene la custodia debe presentar una solicitud por escrito para el expediente del estudiante al director de la escuela.

(d) Al recibir la solicitud, la escuela debe notificar inmediatamente al padre con custodia por correo certificado y de primera clase, en inglés y el idioma principal del padre con custodia, que proporcionará acceso al padre sin custodia después de 21 días, a menos que el padre con custodia proporcione al director la documentación de que el padre no custodio no es elegible para obtener acceso como se establece en 603 CMR 23.07 (5) (a).

(d) La escuela debe borrar toda la información electrónica y postal y la información del número de teléfono relacionado con el lugar de trabajo o la casa del padre con custodia de los expedientes del estudiante proporcionados a los padres que no tienen la custodia. Además, dichos registros deben estar marcados para indicar que no se utilizarán para inscribir al estudiante en otra escuela.

(e) Al recibir una orden judicial que prohíba la distribución de información de conformidad con G.L. c. 71, §34H, la escuela notificará al padre que no tiene la custodia que dejará de proveer acceso al expediente del estudiante al padre sin custodia.

Autoridad reguladora: 603 CMR 23.00: M.G.L. c. 71, 34D, 34E.

Título I: Notificación de maestros altamente calificados

No Niño Dejado Atrás, una legislación federal que incluye mejorar los sistemas educativos en todo el país requiere que los distritos escolares locales aseguren que todos los maestros contratados para enseñar materias académicas básicas en los programas Título I están "altamente calificados". es la responsabilidad de La Academia KIPP Boston de notificarle anualmente su "derecho a saber" acerca de las calificaciones de los maestros en la escuela de su hijo o hija. En general, un "maestro altamente calificado" es aquel que ha aprobado las Pruebas de Licencia de Educador (MTEL) de Massachusetts, tiene una licenciatura y ha

demostrado competencia en el conocimiento de la materia y la enseñanza. Esta política se aplica sólo a aquellos maestros que enseñan las materias básicas de inglés, lectura o artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, lenguas extranjeras, cívica y gobierno, economía, artes, historia y geografía.

Como padre o tutor, puede solicitar y recibir a La Academia KIPP Boston, información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo:

- a) Si el profesor posee una licencia de enseñanza de Massachusetts.
- b) Si un maestro está enseñando en situación de emergencia u otro estado provisional.
- c) El grado de bachillerato del maestro y cualquier otro título de grado o certificación.

Un objetivo importante de No Niño Dejado Atrás es asegurar maestros de alta calidad para todos los estudiantes, sin importar raza, etnia o ingreso, porque un maestro bien preparado es de vital importancia para la educación de su hijo. Para conocer la calidad y el estatus de los maestros de su hijo, por favor comuníquese con Nikki Barnes (rbarnes@kipppma.org) en La Academia KIPP Boston, 617-393-5682.

Procedimiento de Queja

En el caso de que no esté satisfecho con algo que está pasando en KIPP, por favor contáctenos. Si esto sucede, le recomendamos que siga estos pasos:

- Paso 1: Vaya directamente al miembro del personal con la responsabilidad directa del problema e intente resolver el problema. Puede comunicarse con nosotros por teléfono o correo electrónico hasta las 9:00 p.m. cada noche.
- Paso 2: Si el Paso 1 no logra resolver el problema, discuta el problema con el principal. Puede llamar al teléfono celular del director, enviarle un correo electrónico o ponerse en contacto con la recepción para organizar una reunión en persona.
- Paso 3: Si el Paso 2 no resuelve el problema, discuta el problema con el director ejecutivo. Puede enviar un correo electrónico al director ejecutivo o ponerse en contacto con la recepción para organizar una reunión en persona.
- Paso 4: Si el Paso 3 no resuelve el problema, presente una queja formal con la Junta de Síndicos de la escuela enviando una carta por escrito.
- Paso 5: Si el Paso 4 no resuelve el problema, presente una queja ante el Comisionado del Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Aunque se anima a las partes a seguir los pasos anteriores, las personas también tienen derecho a presentar quejas de acuerdo con la ley estatal y / o federal, como se indica a continuación:

1. Quejas en relación con la violación de la ley o reglamento de la escuela autónoma

Una parte tiene el derecho de presentar una queja por escrito directamente con la Junta de Síndicos de conformidad con G.L. c. 71, § 89 (II) y 603 CMR 1.10 si la parte cree que la escuela ha violado cualquier disposición de la ley o reglamentos de la escuela chárter. Después de recibir la queja, la Junta de Síndicos debe enviar una respuesta por escrito a la parte dentro de los 30 días. Además de dar seguimiento a tales quejas, la Junta puede realizar revisiones periódicamente para asegurar que la escuela está en conformidad con la ley y las regulaciones de la escuela chárter. Si la Junta no dirige la queja a satisfacción de la parte, la parte puede presentar la queja al Comisionado de Educación Primaria y Secundaria, quien investigará la queja y responderá a la parte reclamante.

2. Quejas en relación con la violación de la ley estatal o federal

Las quejas pueden también ser archivadas con el Departamento de Educación Primaria y Secundaria, Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Programa por cualquier persona que crea que las escuelas chárteres han violado o está violando cualquier ley o regulación federal o estatal aplicable que no sean las especificadas en los estatutos y reglamentos.

3. Quejas sobre Acoso o Actos de Discriminación

Una persona que crea que es víctima de acoso o cualquier forma de discriminación como miembro de una de las catorce clases protegidas puede reportar tal acoso o discriminación a la persona identificada en el edificio de la escuela que ha recibido capacitación en el manejo de tales acusaciones. Las escuelas deben asegurarse de que dicha persona ha sido identificada y recibida la capacitación apropiada. Nuestra coordinadora de Título IX, Jacqueline Hayes, puede ser contactada en jhayes@kipma.org o al 617-942-1667.

Vehículos de Motor No en marcha

El capítulo 71 de la Ley General de Massachusetts, sección 37H prohíbe a todos los operadores de autobuses escolares y operadores de vehículos motorizados personales dejar los vehículos encendidos sin estar en marcha en los terrenos de la escuela o dentro de los cien (100) pies de la escuela.

Aviso de AHERA

El plan de manejo de AHERA para la instalación de la Escuela Pública Chárter en el 37 de la calle Babson, la Escuela KIPP está disponible para revisión en la oficina administrativa regional de la escuela durante las horas normales de la escuela. Comuníquese con John West al (781)598-1609 o por correo electrónico a jwest@kipma.org si tiene alguna pregunta.

Apéndice

APÉNDICE A: ACUERDO DE ESTUDIANTES Y DE USO EN INTERNET DE LA FAMILIA

(Por favor revise, firme y regrese a la escuela)

[SECCIÓN DE PADRES]

Yo, _____, el padre / guardián de _____,
(nombre del padre) (nombre del estudiante)

acepto permitir que mi hijo tenga acceso al Internet a través de las escuelas KIPP MA y acceda a una cuenta de Google Apps para EDU dentro del dominio KIPPMA.ORG.

He leído y acepto el Acuerdo de Uso de Internet Aceptable de las Escuelas de Maestros de KIPP y entiendo que las Escuelas KIPP MA no pueden garantizar la idoneidad de información o material que mi hijo pueda encontrar en Internet. No responsabilizaré a las Escuelas de MA de KIPP por los materiales adquiridos o vistos en línea por mi hijo, por violaciones de restricciones de derechos de autor o por cualquier costo incurrido por mi hijo.

Firma del Padre / Guardian: _____ **Fecha:** _____, 20____

[SECCIÓN ESTUDIANTIL - REVISIÓN CON LOS PADRES]

Yo, _____, he leído y acepto el acuerdo de uso de Internet de las
(nombre del estudiante)

de las escuelas KIPP Massachusetts y trataré de actuar con honestidad, integridad y respeto por los derechos de los demás en mi uso de Internet.

Siempre que uso Internet, prometo: (Por favor, marque cada caja mientras la revisa con su estudiante)

- Nunca comparta información personal, como mi nombre, cumpleaños, dirección, números de teléfono, nombres de la escuela o ubicaciones.
- Siempre dile a un padre o maestro acerca de cualquier cosa que suceda en línea que me haga sentir trastornada, triste o no segura.
- Nunca comparta fotografías de mí mismo o de otras personas sin el permiso de un padre o maestro
- Nunca acepte reunirse con alguien de Internet en persona
- Nunca comparta ninguna contraseña con alguien que no sea mi maestro o padres
- Nunca intimide a nadie en línea de ninguna manera (incluyendo la difusión de chismes o decir cosas crueles sobre la gente)
- Nunca use la tecnología para hacer trampa en el trabajo escolar o las pruebas

Firma del Estudiante: _____ **Fecha:** _____, 20____

Apéndice B: DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO: Manual de Estudiantes y Familia de LA Academia KIPP Boston

He recibido y leído una copia del Manual de Estudiantes y Familia de la Academia KIPP de Boston y entiendo las reglas, regulaciones y procedimientos de la escuela. Como estudiante, entiendo que, si alguna vez tengo alguna pregunta con respecto a las políticas escolares, siempre puedo pedirle a mi padre o tutor, u otro miembro de la comunidad escolar, una explicación adicional.

Como padre, entiendo que, si alguna vez tengo alguna pregunta con respecto a las políticas escolares, siempre puedo pedirle a un maestro, administrador u otro miembro de la comunidad escolar.

Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del Padre/Guardian

Fecha

Una copia firmada de la Declaración de Entendimiento se debe una semana después de la recepción del Manual.

Le agradecemos su cooperación y le deseamos lo mejor como miembro de la comunidad KAB. Tenga en cuenta que las políticas y procedimientos enumerados en este manual pueden ser modificados o revisados. Padres, tutores y estudiantes serán informados de los cambios que se produzcan.